



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

ACTA 1159

SESIÓN ORDINARIA 28/02/2023

ORDEN DEL DÍA

01. Lectura y consideración del Acta 1158/13/02/2023.
02. Resoluciones de la Decana, para su Homologación en el Consejo Directivo.
03. Dar por término de funciones del Prof. MSc. SANTIAGO LUIS CATALINO GÓMEZ.
04. Permiso sin goce de sueldo del Lic. MARTÍN UBALDO DELGADO FIGARI.
05. Permisos presentados por los profesores de la FP-UNA:
 - Ing. DARÍO ALFONSO CORRALES PINEDA
 - Lic. ADOLFO MEDINA GRANADA
 - MSc. DANILA BEATRIZ LÓPEZ GALLI
 - Ing. PEDRO JUAN TORRES LÓPEZ
 - TSE. FÉLIX OMAR MATEO CUELLAR ARGUELLO
06. Propuestas de asignación de funciones:
 - Lic. RICARDO RENE GAVILÁN PEREIRA
 - A Docentes Escalafonados
 - Ing. GABRIEL FERNANDO BAUM RAMOS
 - A ganadores del Concurso Externo Abreviado para Encargado de Cátedra 2022
07. Asignación de funciones a Docentes Encargados de Cátedra.
08. Dejar sin efecto la asignación de funciones, al Mag. DAMASCO SÁNCHEZ.
09. Dejar sin efecto la habilitación de la asignatura Álgebra.
10. Propuesta de Graduados de la Promoción Año 2022.
11. Solicitudes de homologación de asignaturas presentadas por estudiantes.
12. Notas presentadas de Renuncia a Derecho de Examen Final (DEF).
13. Nota del estudiante RODNEY VICTORIANO SANCHEZ BORDON.
14. Solicitudes de Inscripción Especial presentadas por estudiantes.
15. Solicitudes de Prórroga y Extensión de Prórroga de Tiempo de Permanencia.
16. Readmisión, presentada por el estudiante NELSON ORLANDO ALFONSO MEZA.
17. Solicitud de Convalidación, presentada por la estudiante GISELA ADRIANA MENA.
18. Solicitud de Prórroga presentada por el estudiante JULIO TORRES AQUINO.
19. Notas presentadas por estudiantes, en las cuales solicitan Inscripción Tardía.
20. Informe sobre condición de procedimiento de inscripción especial y dispensa.
21. Solicitudes de pedidos de postulantes de Admisión del Primer Periodo Académico 2023.
22. Dictámenes de la Comisión de Asuntos Académicos.
23. Desmatriculación y cancelación de deudas de DALMA VIVIANA FLEITAS CRISTALDO.
24. Habilitación del Programa de Postgrado: Maestría en Ingeniería Eléctrica, Maestría en Ingeniería en Electrónica, énfasis Tecnología de la Información, Especialización en Gestión Documental y Administración de Archivos; y Maestría en Gestión de la Investigación y la Información.
25. Asuntos Varios.
 - 25.01. Resolución N° 0051-00-2023 del Consejo Superior Universitario.
 - 25.02. Propuesta de docentes para el Segundo Periodo Académico 2022.
 - 25.03. Renuncia al cargo de Auxiliar de Enseñanza de la Lic. JESSICA CORREA.
 - 25.04. Contratación del Ing. FERNANDO LÓPEZ y del Ing. CÉSAR MEAURIO.
 - 25.05. Declaración de interés institucional por la FP-UNA al Proyecto Light Up.
 - 25.06. Asignación de funciones a docentes para cubrir asignaturas de la carrera TSE.
 - 25.07. Reconsideración de inscripción especial de la estudiante SILVIA FLEITAS.
 - 25.08. Resultados obtenidos en los exámenes de Admisión Periodo - Febrero 2023.
 - 25.09. Nota del estudiante IVAN ALEJANDRO FRETES SÁNCHEZ.
 - 25.10. Dictámenes de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos.
 - 25.11. Moción del Representante de Graduado el Ing. MARCELO ZÁRATE.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

En la República del Paraguay, se reúnen en Sesión Ordinaria, los miembros del Consejo Directivo de la FP-UNA, el Martes 28 de febrero de 2023, según **Acta N° 1159/28/02/2023**, convocada y presidida por la Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, Decana. Oficia de Secretaria la Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo. Se declara abierta la sesión siendo las 17:20 h, con la presencia del Prof. Mst. Claudio Nil Barúa Acosta, Vicedecano, y los siguientes miembros convocados para esta sesión

Representantes del Estamento Docente (titulares):

Prof. Mst. Norma Beatriz Mareco de Velázquez
Prof. Mst. Hilda Verónica Velázquez de Maldonado
Prof. Ing. Daniel Domecq Duarte
Prof. Lic. Cristhian José Martínez Leguizamón
Prof. Lic. Lilian Mercedes Raquel Rocío Riveros Valdez
Prof. Dr. Cristian Ramón Cappelletti Araujo

Representantes del Estamento de Graduados (titulares):

Lic. Gloria Liliana Fretes Rojas
Ing. Marcelo Germán Zárate Gómez
Lic. Matías Alcides Sánchez Bogarín (Ausente con Aviso)

Representantes del Estamento de Graduados (suplente):

Lic. Julio David Díaz Colmán

Representantes del Estamento Estudiantil (titulares):

Est. Camila Alexandra Maidana Enciso
Est. Shirley Belén González Florentín
Est. Sebastián Astigarraga Campuzano





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

01.- Lectura y consideración del Acta 1158 de la Sesión Ordinaria del 13/02/2023, del Consejo Directivo de la FP-UNA.

➔ El Consejo Directivo acuerda aprobar el **Acta 1158** de la Sesión Ordinaria del 13/02/2023, sin modificaciones.

02.- Informe de la Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc., Presidenta del Consejo Directivo de la Facultad Politécnica, sobre las Resoluciones de carácter urgente emitidas en su función de Decana de la Institución:

02.01 N° 0074/2023 Por la cual se aprueba el plan de pago de aranceles de cuotas presentado por el Estudiante, ALEXANDER CABRERA.

02.02 N° 0078/2023 Por la cual se aprueba la asignación de funciones a Docentes Escalonados, para el segundo Periodo Académico 2022.

02.03 N° 0080/2023 Por la cual se aprueba la asignación de funciones a la Prof. Msc. HAIDA CARRERA, y se Nombra como Encargada de Cátedra al Lic. JOSÉ ORREGO y la Prof. Lic. MERCEDES CANTERO

02.04 N° 0081/2023 Por la cual se declaran ganadores del Concurso Externo Abreviado para Encargado de Cátedra del Segundo Periodo Académico 2022.

02.05 N° 0090/2023 Por la cual se habilita, por única vez, la asignatura "Álgebra", de la carrera Licenciatura en Electricidad de la Filial Villarrica de la FP-UNA.

02.06 N° 0091/2023 Por la cual se concede Inscripción Especial e Inscripción con Dispensa de Requisitos, a la Estudiantes MILAGROS BAZÁN.

02.07 N° 0095/2023 Por la cual se concede permiso con goce de sueldo al Prof. Ing. GENARO ROJAS PUKALL y se Nombra como Encargado de Cátedra al Prof. Lic. JUAN FATECHA ROA.

02.08 N° 0106/2023 Por la cual se concede el Beneficio de Gratuidad a Estudiantes, de las Carreras de Grado de la FP-UNA, a partir del Segundo Periodo Académico 2022.

02.09 N° 0110/2023 Por la cual se aprueba la Admisión Directa, Traslado de Carrera y Traslado de Sede, para el Segundo Periodo Académico, y se deniega las solicitudes de Admisión Directa a los que no cumplen con los requisitos.

02.10 N° 0119/2023 Por la cual se aprueba la Política de Investigación (PI) de la FP-UNA y Los Procedimientos de Transferencia de Tecnología y Resultados de Investigación.

➔ El Consejo Directivo acuerda homologar lo actuado por la Decana de la Facultad de Politécnica de la Universidad Nacional de Asunción, detallado a continuación:

- **N° 0074/2023** Por la cual se aprueba el plan de pago de aranceles de cuotas presentado por el Estudiante, ALEXANDER CABRERA.

- **N° 0078/2023** Por la cual se aprueba la asignación de funciones a Docentes Escalonados, para el segundo Periodo Académico 2022.

- **N° 0080/2023** Por la cual se aprueba la asignación de funciones a la Prof. Msc. HAIDA CARRERA, y se Nombra como Encargada de Cátedra al Lic. JOSÉ ORREGO y la Prof. Lic. MERCEDES CANTERO

- **N° 0081/2023** Por la cual se declaran ganadores del Concurso Externo Abreviado para Encargado de Cátedra del Segundo Periodo Académico 2022.

- **N° 0090/2023** Por la cual se habilita, por única vez, la asignatura "Álgebra", de la carrera Licenciatura en Electricidad de la Filial Villarrica de la FP-UNA.

- **N° 0091/2023** Por la cual se concede Inscripción Especial e Inscripción con Dispensa de Requisitos, a la Estudiantes MILAGROS BAZÁN.

- **N° 0095/2023** Por la cual se concede permiso con goce de sueldo al Prof. Ing. GENARO ROJAS PUKALL y se Nombra como Encargado de Cátedra al Prof. Lic. JUAN FATECHA ROA.

- **N° 0106/2023** Por la cual se concede el Beneficio de Gratuidad a Estudiantes, de las Carreras de Grado de la FP-UNA, a partir del Segundo Periodo Académico 2022.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

- N° 0110/2023 Por la cual se aprueba la Admisión Directa, Traslado de Carrera y Traslado de Sede, para el Segundo Período Académico, y se deniega las solicitudes de Admisión Directa a los que no cumplen con los requisitos.
- N° 0119/2023 Por la cual se aprueba la Política de Investigación (PI) de la FP-UNA y Los Procedimientos de Transferencia de Tecnología y Resultados de Investigación.

03. Memorando DGP/057/2023 de la Abg. Sonia Raquel Esquivel Meza, Directora de Gestión de Personas de la FP-UNA, en el cual solicita Instrumento legal para término de funciones del Prof. MSc. SANTIAGO LUIS CATALINO GÓMEZ GUERRERO, con C.I.C. N° 308.510, en el cargo de Profesor, Categoría L9D (un cargo), con antigüedad 31/01/2023, a fin de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

La Resolución Particular N° 12224/2022 de fecha 21/12/2022, de la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones, "Por la cual se acuerda Jubilación Ordinaria al Señor Santiago Luis Catalino Gómez Guerrero, como Docente de la Universidad Nacional".

La Resolución N° 0230/2023 del Rectorado de la UNA, de fecha 08/02/2023, "Por la cual se dan por terminadas las funciones al Prof. MSc. Santiago Luis Catalino Gómez Guerrero, de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Asunción.

La Resolución N° 113/2014 del Decano de la FP-UNA, de fecha 03 de marzo de 2014, "Por la cual se Nombran Docentes Tutores de Tesis, en el cargo de Profesor, categoría L9D".

- ➔ El Consejo Directivo acuerda DAR por terminadas las funciones del Prof. MSc. SANTIAGO LUIS CATALINO GÓMEZ GUERRERO, con C.I.C. N° 308.510, en carácter de Profesor, Categoría L9D, con antigüedad hasta el 31/01/2023, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

04. Nota con fecha 06/02/2023 presentada por el funcionario MARTÍN UBALDO DELGADO FIGARI, con C.I.C. N° 707.178, en la cual solicita Permiso sin Goce de Sueldo, desde el 01/02/2023 al 01/02/2024, por motivos particulares.

El Memorando DGP/054/2023 de la Directora de la dirección de Gestión de Personas de la FP-UNA, Abg. Sonia Raquel Esquivel Meza, en el cual remite el informe de los permisos concedidos al Lic. Martín Ubaldo Delgado Figari.

El parecer favorable de la Directora de la Dirección TIC de la FP-UNA.

- ➔ El Consejo Directivo acuerda autorizar el Permiso Sin Goce de Sueldo, al funcionario Lic. MARTÍN UBALDO DELGADO FIGARI, con C.I.C. N° 707.178, en el cargo de Docente Técnico I, categoría UM1, por un año, desde el 01/02/2023 al 01/02/2024.

05. Memorandos de la Dirección Académica de la FP-UNA, en el cual remite solicitudes de PERMISOS DE PROFESORES de la FP-UNA.

05.01. Nota con Mesa de Entrada N° 1413 fecha 08/02/2023 presentada por el Prof. Ing. DARIO ALFONSO CORRALES PINEDA, con C.I.C. N° 609.973, en la cual solicita Permiso con Goce de Sueldo, desde el 01/02/2023 al 01/02/2024, para proseguir con los trámites jubilatorios.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

El Memorando DA/230/2023 del Director de la Dirección Académica de la FP-UNA, Prof. MSc. Felipe Santiago Uzabal Ecurra, en el informa con relación al permiso con goce de sueldo del Prof. Ing. Darío Alfonso Corrales Pineda.

Las Direcciones de los Departamentos de Enseñanza han tomado los recaudos necesarios, para que las clases dictadas por el profesor no se vean afectadas reasignando funciones a Profesores Escalafonados.

- ➔ El Consejo Directivo acuerda autorizar el Permiso Con Goce de Sueldo, al Prof. Ing. DARIO ALFONSO CORRALES PINEDA, con C.I.C. N° 609.973, en el cargo de Profesor Titular del Departamento de Enseñanza de Informática, durante el Segundo Periodo Académico 2022, con antigüedad 01/03/2023.

05.02. Nota con Mesa de Entrada N° 717 fecha 31/01/2023 presentada por el Prof. Lic. ADOLFO MEDINA GRANADA, con C.I.C. N° 405.804, en la cual solicita Permiso sin Goce de Sueldo.

El Memorando DA/301/2023 del Director de la Dirección Académica de la FP-UNA, Prof. MSc. Felipe Santiago Uzabal Ecurra, en el cual se refiere al permiso sin goce de sueldo del Prof. Lic. Adolfo Medina Granada, Profesor Titular del Departamento de Gestión, para el Segundo Periodo Académico 2022.

Que por lo expuesto, el Departamento de Enseñanza de Gestión, informa cuanto sigue:

- El Profesor Medina Granada, se desempeña como Profesor Titular del Departamento de Enseñanza de Gestión, nombrado por Resolución N° 0802-00-2019 Acta N° 24 (24/30/10/2019) con antigüedad 28/01/2019, beneficiado con permisos del Consejo Directivo, sin goce de sueldo, detallado a continuación:
- Desde 01/01/2021 al 31/07/2021, Resolución 21/01/12-00 Acta 1097/04/01/2021.
- Desde 14/02/2022 al 30/06/2022, Resolución 22/04/24-00 Acta 1130/21/02/2022.
- El Profesor Medina Granada, fue asignado en forma conjunta con la Prof. Demattei Ortiz, para llevar el desarrollo de la asignatura Administración y Recursos Humanos y homólogos, sección MI, por Resolución N° 0894/2022.
- La Prof. Demattei Ortiz, manifiesta que el profesor desarrolló, conjuntamente, las clases sincrónicas de la cátedra referida desde el 27/08/2022 al 01/10/2022. En fecha 08/10/2022 comunicó vía WhatsApp, su dificultad para desarrollar las clases por motivo de viaje.
- El Prof. Adolfo Medina Granada no tiene asignado funciones para el Segundo Periodo Académico 2022.

La Lic. GLORIA FRETES mociona, que la Dirección Académica amoneste por escrito al docente por las faltas mencionadas en el informe de la Dirección Académica.

El Ing. MARCELO ZARATE secunda la moción.

Tras un amplio debate y no habiendo moción en contra, queda aprobada la moción.

El Consejo Directivo acuerda autorizar el Permiso Sin Goce de Sueldo, al Prof. Lic. ADOLFO MEDINA GRANADA, con C.I.C. N° 405.804, en el cargo de Profesor Titular del Departamento de Enseñanza de Gestión, durante el Segundo Periodo Académico 2022, con antigüedad 01/03/2023.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

05.03. Nota con Mesa de Entrada N° 1412 fecha 08/02/2023 presentada por la Prof. MSc. DANILA BEATRIZ LÓPEZ GALLI, con C.I.C. N° 3.615.368, en la cual solicita Permiso como docente de la asignatura Calculo VI, correspondiente al Segundo Periodo Académico 2022.

Memorando DA/306/2023 del Director de la Dirección Académica de la FP-UNA, Prof. MSc. Felipe Santiago Uzabal Ecurra, en el cual se refiere al permiso de la Prof. MSc. Danila Beatriz López Galli, profesora de la asignatura Cálculo VI y homólogas, del Segundo Periodo Académico 2022, por motivos académicos.

La Dirección Académica sugiere se le otorgue el Permiso Sin Goce de Sueldo, con antigüedad del 13 de febrero de 2023.

Se propone el nombramiento como Encargado de Cátedra de la asignatura Calculo VI y homólogas al Ing. CARLOS FÉLIX ACOSTA PAREDES, con C.I.C. N° 621.834, mientras dure el permiso de la Prof. MSc. Danila Beatriz López Galli.

El Ing. Carlos Félix Acosta Paredes, en el Primer Periodo Académico 2022, desarrolló clases en la misma asignatura, con un excelente desempeño.

➔ El Consejo Directivo acuerda:

- 1) Autorizar el Permiso Sin Goce de Sueldo, a la Prof. MSc. DANILA BEATRIZ LÓPEZ GALLI, con C.I.C. N° 3.615.368, profesora del Departamento de Enseñanza Ciencias Básicas, durante el Segundo Periodo Académico 2022, con antigüedad 01/03/2023.
- 2) Nombrar como Encargado de Cátedra de la asignatura Calculo VI y homóloga, al Ing. CARLOS FÉLIX ACOSTA PAREDES, con C.I.C. N° 621.834, mientras dure el permiso de la Prof. MSc. Danila Beatriz López Galli.

05.04. Nota con Mesa de Entrada N° 1546 fecha 17/02/2023 presentada por el Prof. Ing. PEDRO JUAN TORRES LÓPEZ, con C.I.C. N° 3.474.386, en la cual solicita Permiso sin Goce de Sueldo, por seis meses, en el cargo de Profesor Asistente del departamento de Enseñanza de Ciencias Básicas en la asignatura Geometría Analítica y Vectores.

El Memorando DA/317/2023 del Director de la Dirección Académica de la FP-UNA, Prof. MSc. Felipe Santiago Uzabal Ecurra, en el cual se refiere al permiso del Prof. Ing. Pedro Juan Torres López, profesor de la asignatura Geometría Analítica y Vectores y homólogas, del Segundo Periodo Académico 2022, por motivos particulares.

La Dirección Académica sugiere se le otorgue el Permiso Sin Goce de Sueldo, con antigüedad del 17 de febrero de 2023.

Se propone reasignar funciones a la Lic. FÁTIMA ROSSANA SERVIAN SUGASTTI, con C.I.C. N° 5.031.517, en su carácter de auxiliar de Enseñanza, quede a cargo del desarrollo de la asignatura Geometría Analítica y Vectores y homólogas, mientras dure el permiso del Prof. Ing. Pedro Juan Torres López.

La Lic. Fátima Rossana Servían Sugastti, reemplazó a otro docente en la misma asignatura con un excelente desempeño.

➔ El Consejo Directivo acuerda:

- 1) Autorizar el Permiso Sin Goce de Sueldo, al Prof. Ing. PEDRO JUAN TORRES LÓPEZ, con C.I.C. N° 3.474.386, Profesor Asistente del Departamento de Enseñanza Ciencias Básicas, durante el Segundo Periodo Académico 2022, con antigüedad 01/03/2023.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

- 2) Asignar funciones a la Lic. FÁTIMA ROSSANA SERVIAN SUGASTTI, con C.I.C. N° 5.031.517, en la asignatura Geometría Analítica y Vectores y homólogos, mientras dure el permiso del Prof. Ing. Pedro Juan Torres López.

05.05. Memorando DA/335/2023 del Director Académico de la FP-UNA, Prof. MSc. Felipe Santiago Uzabal Ecurra, con el cual remite la solicitud de PERMISO CON GOCE DE SUELDO, presentada por el Prof. TSE. FÉLIX OMAR MATEO CUELLAR ARGUELLO, C.I.C. N° 786.655, Profesor Titular del Departamento de Enseñanza de Electrónica y Electricidad, para el Segundo Periodo Académico 2022, por motivo de trámite jubilatorio.

El mencionado profesor, tiene a su cargo en el Segundo Periodo Académico 2022, la asignatura "Electrónica III", que fue reasignado según la Resolución 23/04/19-00 Acta 1158/13/02/2023 del Consejo Directivo, al Prof. Ing. Gilberto Adolfo Rivas Paniagua, Profesor Titular del Departamento de Enseñanza de Electrónica y Electricidad.

La asignatura de Electrónica I y Homólogos quedó vacante y se propone la asignación como Docente Encargado de Cátedra de la asignatura "Electrónica I y Homólogos", Turno T, Sección Q, a la Lic. Marta Guadalupe Ramos de Giménez, C.I.C N° 2.166.588, quien se ha desempeñado en periodos académicos anteriores como Encargada de Cátedra de dicha asignatura con un excelente desempeño.

La Docente propuesta está en conocimiento que la asignación de funciones será con el rubro Z73, por hora cátedra, además que implica sólo el desarrollo de la asignatura para el Segundo Periodo Académico 2022.

➔ El Consejo Directivo acuerda:

- 1) Conceder Permiso con Goce de Sueldo, al Prof. TSE. FÉLIX OMAR MATEO CUELLAR ARGUELLO, C.I.C. N° 786.655, en carácter de Profesor Titular del Departamento de Enseñanza de Electrónica y Electricidad, en las categoría L8D (dos rubros) y L29 (un rubro), durante el Segundo Periodo Académico 2022, con antigüedad 01/03/2023, por motivo de trámites jubilatorio.
- 2) Asignar como Encargada de Cátedra, a la Lic. MARTA GUADALUPE RAMOS DE GIMÉNEZ, C.I.C N° 2.166.588, en la asignatura Electrónica I y Homólogos, Turno Tarde, Sección Q, con el rubro Z73, mientras dure el permiso del Prof. TSE. Félix Omar Mateo Cuellar Arguello.

06. Memorandos de la Dirección Académica de la FP-UNA, en el cual remiten propuestas de asignación de funciones a Docentes Encargados de Cátedra.

06.01. Memorando DA/308/2023 del Director Académico de la FP-UNA, Prof. MSc. Felipe Santiago Uzabal Ecurra, en el cual solicita la asignación de funciones al Lic. RICARDO RENÉ GAVILÁN PEREIRA, con C.I.C.N° 3.690.678, para cubrir la asignatura Meteorología Sinóptica I, sección TR, del Segundo Periodo Académico 2022.

La propuesta fue elaborada por el director del Departamento de Enseñanza de Ciencias Básicas, teniendo en cuenta que, al cierre de la inscripción tardía, la asignatura mencionada cuenta con inscripto.

El docente a quien se le propone para el desarrollo de la asignatura, ha sido seleccionado en el Concurso de Selección de Docentes Encargados de cátedra para el Segundo Periodo Académico 2022.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

- El Consejo Directivo acuerda asignar funciones al Lic. RICARDO RENÉ GAVILÁN PEREIRA, C.I.C. N° 3.690.678, en la asignatura Meteorología Sinóptica I, sección TR, para el Segundo Periodo Académico 2022, con antigüedad 13/02/2023.

06.02. Memorando DA/318/2023 del Director Académico de la FP-UNA, Prof. MSc. Felipe Santiago Uzabal Ecurra, en el cual presenta la propuesta de asignación de funciones a ganadores del Concurso Externo Abreviado para Encargado de Cátedra del Segundo Periodo Académico 2022.

La Resolución 22/27/21-00 Acta 1153/12/12/2023, por la cual se aprueba la nómina de preseleccionados del proceso de selección de docentes escalafonados para el Segundo Periodo Académico 2022, solicita la asignación de funciones a los docentes que han sido preseleccionados en las asignaturas que, al cierre de la inscripciones, cuentan con inscriptos y por lo tanto las asignaturas cumplen con el el Art 6 del Reglamentó General de Cátedra y han sido habilitados para cursar durante el Segundo Periodo Académico 2022.

- El Consejo Directivo acuerda asignar funciones a los Docentes ganadores del Concurso Externo Abreviado para Encargado de Cátedra del Segundo Periodo Académico 2022, de acuerdo al siguiente detalle, con antigüedad 13/02/2023.

N°	Cédula de Identidad Civil	Apellido(s) del Docente	Nombre(s) del Docente	Asignatura/Función	DP TO	Car rer a	S e d e	T u r n o	S e c c i ó n
1	4.905.225	Fernández Cajé	Jerson	Administración II	DG	LCIK	4	N	U
2	4.905.225	Fernández Cajé	Jerson	Economía y Finanzas y Homologas	DG	H	1	T	TT
3	3.641.230.	Leiva Peralta	Evelin Natalia	Hotel II	DG	LGH	4	N	U

06.03. Memorando DA/337/2023 del Director Académico de la FP-UNA, Prof. MSc. Felipe Santiago Uzabal Ecurra, en el cual solicita la asignación directa de funciones al Ing. GABRIEL FERNANDO BAUM RAMOS, con C.I.C. N° 2.224.546, para cubrir la asignatura Sistemas de Potencia I, sección TS, de la Sede San Lorenzo, Segundo Periodo Académico 2022.

La propuesta fue elaborada por el director del Departamento de Enseñanza Electrónica y Electricidad, teniendo en cuenta la cantidad de alumnos, por lo que se ha generado automáticamente una nueva sección.

El docente a quien se le propone para el desarrollo de la asignatura, ha sido seleccionado en el Concurso de Selección de Docentes Encargados de cátedra para el segundo periodo académico 2022, en otra asignatura.

- El Consejo Directivo acuerda asignar funciones al Ing. GABRIEL FERNANDO BAUM RAMOS, C.I.C. N° 2.224.546, en la asignatura Sistemas de Potencia I, sección TS, para la Sede San Lorenzo, Segundo Periodo Académico 2022, con antigüedad 13/02/2023.

06.04. Memorando DA/330/2023 del Director Académico de la FP-UNA, Prof. MSc. Felipe Santiago Uzabal Ecurra, en el cual presenta la propuesta de asignación de funciones a ganadores del Concurso Externo Abreviado para Encargado de Cátedra del Segundo Periodo Académico 2022.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

La Resolución N° 0081/2023, por la cual se declara ganadores del Concurso Externo Abreviado para Encargado de Cátedra del Segundo Periodo Académico 2022, y donde se aclara que la designación de funciones estará sujeta a la apertura de la asignatura, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6 del Reglamento General de Cátedra.

→ El Consejo Directivo acuerda aprobar la asignación de funciones a los Docentes ganadores del Concurso Externo Abreviado para Encargado de Cátedra del Segundo Periodo Académico 2022, de acuerdo al detalle del ANEXO 01 de la presente Acta, con antigüedad 17/02/2023.

07. Memorando DA/273/2023 del Director Académico de la FP-UNA, Prof. MSc. Felipe Santiago Uzabal Ecurra, en el cual presenta la propuesta de asignación de funciones a docentes en las asignaturas a ser habilitadas para el Segundo Periodo Académico 2022.

Al cierre de la extensión del plazo para asignaturas sin postulantes del segundo llamado a Concurso Externo Abreviado de Docentes Encargados de Cátedra para el Segundo Periodo Académico 2022 aprobado por Resolución 22/28/08-00 Acta 1154/19/12/2022, nuevamente se cuenta con asignaturas sin postulantes o declarada desierta; al inicio de clases el día lunes 13 de febrero de 2023; y al cierre del periodo de inscripción tardías de los estudiantes, las asignaturas cuentan con la cantidad mínima de inscriptos para ser habilitadas según en el Artículo 6 del Reglamento General de Cátedra.

Los docentes a quienes se les propone están en conocimiento que la asignación de funciones será con el rubro Z73, por horas cátedras, que implica solo el desarrollo de la asignatura para el Segundo Periodo Académico 2022.

→ El Consejo Directivo acuerda aprobar la asignación de funciones a Docentes en las asignaturas no cubiertas en el segundo llamado a Concurso Externo Abreviado de Docentes Encargados de Cátedra para el Segundo Periodo Académico 2022, con detallados a continuación, antigüedad 13/02/2023:

Asignatura-Sección / Sede - Filial - Departamento de Enseñanza	Situación	Docente	Justificación
-Inglés VI -Sección MI -Sede San Lorenzo -DG	Declarada desierta en el concurso de Encargado de Cátedra	Lic. Zulma Noemi Román Medina, C.I.C. N° 1.961.787	Docente escalafonada con categoría de Profesora Asistente del Departamento de Enseñanza, cuenta con el perfil, la formación académica, experiencia laboral y disponibilidad de tiempo. Con experiencia en desarrollar la asignatura en otros periodos académicos de la institución.
-Metodología de Estudio -Sección TQ -Sede San Lorenzo -DG	Declarada desierta en el concurso de Encargado de Cátedra	Mag. Rosa Isabel Ramírez Barreto, C.I.C. N° 671.366	Docente escalafonada con categoría de Profesora Titular del Departamento de Enseñanza, cuenta con el perfil, la formación académica, experiencia laboral y disponibilidad de tiempo.
-Economía de las Energías Renovables - Sección TQ - San Lorenzo - DG	Declarada desierta en el concurso de Encargado de Cátedra	Dr. Victorio Enrique Oxilia Dávalos, C.I.C. N° 391.858	Docente escalafonado con categoría de Profesor Asistente del Departamento de Enseñanza, cuenta con el perfil, la formación académica, experiencia laboral y disponibilidad de tiempo.
-Ecología II -Sección NA -San Lorenzo - DCB	Declarada desierta en el concurso de Encargado de Cátedra	Ing. María Grazia Dubini de Notario, C.I.C. N° 2.327.249	Docente Encargada de Cátedra del Departamento de Enseñanza durante varios periodos académicos. Cuenta con el perfil, la formación académica, experiencia laboral y disponibilidad de tiempo.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

-Materiales Avanzados - Sección TQ - San Lorenzo - DCB	Sin postulantes en el llamado a Concurso de Encargado de Cátedra	MSc. Silvio Raúl Báez Escobar, C.I.C. N° 1.043.636	Para desarrollar la parte teórica de la asignatura considerando la carga horaria total de la asignatura de 10 horas semanales. Docente escalafonado con categoría de Profesor Asistente del Departamento de Enseñanza, cuenta con el perfil, la formación académica, experiencia laboral y disponibilidad de tiempo.
-Materiales Avanzados - Sección TQ - San Lorenzo - DCB	Sin postulantes en el llamado a Concurso de Encargado de Cátedra	MSc. Alexis David Saldivar, C.I.C. N° 2.900.100	Para acompañar el desarrollo de la parte práctica de la asignatura considerando la carga horaria total de 10 horas semanales de la asignatura. Es docente Encargado de Cátedra del área de la asignatura, cuenta con el perfil, la formación académica, experiencia laboral y disponibilidad de tiempo.

08. Memorando DA/310/2023 del Director Académico de la FP-UNA, Prof. MSc. Felipe Santiago Uzabal Ecurra, en el cual solicita dejar sin efecto la asignación de función al Mag. DAMASCO ALCIDES SÁNCHEZ MONJES, C.I.C. N° 970.895.

La Resolución 23/04/11-00 Acta 1158/13/02/2023, en la que se le asigna función al Mag. Damasco Alcides Sánchez Monjes.

Al término de la Inscripción Tardía, se constata que la asignatura Marketing, sección TU, de la Sede Villarrica no cuenta con inscriptos.

- ➔ El Consejo Directivo acuerda dejar sin efecto la asignación de función al Mag. DAMASCO ALCIDES SÁNCHEZ MONJES, C.I.C. N° 970.895, en la asignatura Marketing, sección TU, de la Sede de Villarrica.

09. Memorando DA/319/2023 del Director Académico de la FP-UNA, Prof. MSc. Felipe Santiago Uzabal Ecurra, en el cual recomienda la no apertura de la asignatura Álgebra para el Segundo Periodo Académico 2022, en la sede de Villarrica.

La Resolución N° 0090/2023 de la Decana de la FP-UNA, por la cual se habilita, por única vez, la asignatura "Álgebra", Sección NU, de la carrera Licenciatura en Electricidad de la Filial Villarrica de la FP-UNA, con cargo a dar cuenta al Consejo Directivo.

La habilitación de la asignatura está sujeta a la cantidad de inscriptos, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6 del Reglamento General de Cátedra.

El Memorando DCB/023/2023 del Departamento de Ciencias Básicas, en el cual informa que la asignatura no alcanzó la cantidad mínima de preinscriptos.

- ➔ El Consejo Directivo acuerda dejar sin efecto la habilitación de la asignatura "Álgebra", Sección NU, de la carrera Licenciatura en Electricidad de la Filial Villarrica de la FP-UNA, por incumplir con el Artículo 6 del Reglamento General de Cátedra.

10. Calendario Académico del Año Lectivo 2022, y la necesidad de establecer plazos para el cumplimiento de los requisitos académicos y administrativos para determinar el Año de Egreso 2022.

La Dirección Académica de la FP-UNA, propone que todos los estudiantes que cumplan los requisitos académicos y administrativos, hasta el 31/08/2023, se les considere Graduados de la Promoción Año 2022.

- ➔ El Consejo Directivo acuerda:





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

- 1) Establecer Año de Egreso - Promoción 2022, a los estudiantes de la FP-UNA, que cumplan los requisitos académicos y administrativos, hasta el 31/08/2023.
 - 2) Informar a la Dirección General Académica del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, para el registro correspondiente.
11. Memorandos de la Dirección Académica de la FP-UNA, en el cual remite informes del Departamento de grado en relación a las solicitudes de homologación de asignaturas presentadas por estudiantes:

11.1. DA/208/2023, del Director Académico de la FP-UNA, Prof. MSc. Felipe Santiago Uzabal Ecurra, en el cual remite informe relativo a la solicitud de HOMOLOGACIÓN de ASIGNATURAS, solicitada por el estudiante ELIAS SANTIAGO CÁCERES MELGAREJO, C.I.C. N° 5.437.101, de la carrera Ingeniería en Informática – Plan 2008.

Es parecer favorable de la Dirección Académica y del Departamento de Grado, conceder la homologación de asignatura solicitada, teniendo en cuenta que las mismas figuran en la nómina de asignaturas habilitadas en régimen de Cátedra Concurrente.

La solicitud de homologación de las asignaturas Electiva 1 – Programación Web Front – End y Programación de Aplicaciones en Redes, la Dirección del Departamento de Enseñanza de Informática, sugiere no dar lugar a la solicitud debido a que solo existe una coincidencia del 54,2% entre los contenidos programáticos de las Carreras.

➔ El Consejo Directivo acuerda:

- 1) Aprobar la Homologación de Asignaturas, solicitada por el estudiante ELIAS SANTIAGO CÁCERES MELGAREJO, C.I.C. N° 5.437.101, de acuerdo al siguiente detalle:

Asignatura aprobada en la carrera Ingeniería en Informática (Plan 2008) de la FP-UNA	Asignatura a homologar en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas (Plan 2009) de la FP-UNA
Optativa 2 – Metodología de la Investigación	Metodología de la Investigación

y remitir a la Dirección General Académica del Rectorado de la UNA, para el registro correspondiente.

- 2) Denegar la Homologación de las asignaturas Electiva 1 – Programación Web Front – End y Programación de Aplicaciones en Redes, por improcedente.

11.2. DA/239/2023, del Director Académico de la FP-UNA, Prof. MSc. Felipe Santiago Uzabal Ecurra, en el cual remite informe relativo a la solicitud de HOMOLOGACIÓN de ASIGNATURAS, solicitada por el estudiante EVER FERNANDO GARAY MOLINAS, C.I.C. N° 4.210.161, de la carrera Ingeniería en Informática – Plan 2008.

Es parecer favorable de la Dirección Académica y del Departamento de Grado, conceder la homologación de asignatura solicitada, teniendo en cuenta que las mismas figuran en la nómina de asignaturas habilitadas en régimen de Cátedra Concurrente.

La solicitud de homologación de las asignaturas Electiva 1 – Programación Web Front – End y Programación de Aplicaciones en Redes, la Dirección del Departamento de Enseñanza de Informática, sugiere no dar lugar a la solicitud debido a que solo existe una coincidencia del 54,2% entre los contenidos programáticos de las Carreras.

➔ El Consejo Directivo acuerda:





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

- 1) Aprobar la Homologación de Asignaturas, solicitada por el estudiante EVER FERNANDO GARAY MOLINAS, C.I.C. N° 4.210.161, de acuerdo al siguiente detalle:

Asignaturas aprobadas en la carrera Ingeniería en Informática (Plan 2008) de la FP-UNA	Asignaturas a homologar en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas (Plan 2009) de la FP-UNA
Optativa 2 – Metodología de la Investigación	Metodología de la Investigación
Electiva 3 - Dataminig	Electiva I – Datamining (Énfasis en Programación de Computadoras)

y remitir a la Dirección General Académica del Rectorado de la UNA, para el registro correspondiente.

- 2) Denegar la Homologación de las asignaturas Electiva 1 – Programación Web Front – End y Programación de Aplicaciones en Redes, por improcedente.

11.3. DA/297/2023, del Director Académico de la FP-UNA, Prof. MSc. Felipe Santiago Uzabal Ecurra, en el cual remite informe relativo a la solicitud de HOMOLOGACIÓN de ASIGNATURAS, solicitada por el estudiante RODOLFO MARCELO BURGOS CABALLERO, C.I.C. N° 3.853.979, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Producción - Plan 2009.

Es parecer de la Dirección Académica y del Departamento de Grado, conceder la homologación de asignatura solicitada, teniendo en cuenta el V°B° de la Profesora encargada de la asignatura, previo análisis de contenidos programáticos.

La solicitud de homologación de las asignaturas Administración I y Administración II, la Dirección del Departamento de Enseñanza de Gestión, sugiere no dar lugar a la solicitud, considerando el parecer desfavorable según el dictamen de las profesoras encargadas de las asignaturas.

➔ El Consejo Directivo acuerda:

- 1) APROBAR la Homologación de Asignaturas, solicitada por el estudiante RODOLFO MARCELO BURGOS CABALLERO, C.I.C. N° 3.853.979, de acuerdo al siguiente detalle:

Asignatura aprobada en la carrera Ingeniería en Sistemas de Producción (Plan 2009) de la FP-UNA	Asignatura a homologar en la carrera Ingeniería en Marketing (Plan 2008) de la FP-UNA
Desarrollo Gerencial	Política de Empresa

y remitir a la Dirección General Académica del Rectorado de la UNA, para el registro correspondiente.

- 2) Denegar la Homologación de las asignaturas Administración I y Administración II, por improcedente.

11.4. DA/298/2023, del Director Académico de la FP-UNA, Prof. MSc. Felipe Santiago Uzabal Ecurra, en el cual remite informe relativo a la solicitud de HOMOLOGACIÓN de ASIGNATURAS, solicitada por el estudiante LUIS ESTEBAN ROJAS AGUADE, C.I.C. N° 3.636.554, de la carrera Ingeniería en Electrónica - Plan 2008.

Es parecer favorable de la Dirección Académica y del Departamento de Grado, conceder la homologación de asignatura solicitada.

➔ El Consejo Directivo acuerda aprobar la Homologación de Asignaturas, solicitada por el estudiante LUIS ESTEBAN ROJAS AGUADE, C.I.C. N° 3.636.554, de acuerdo al siguiente detalle:





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

Asignatura aprobada en la carrera Ingeniería en Electrónica (Plan 2008) de la FP-UNA	Asignatura a homologar en la carrera Ingeniería en Marketing (Plan 2008) de la FP-UNA
Comunicación Oral y Escrita	Electiva I – Expresión Oral y Escrita

y remitir a la Dirección General Académica del Rectorado de la UNA, para el registro correspondiente.

11.5. DA/325/2023, del Director Académico de la FP-UNA, Prof. MSc. Felipe Santiago Uzabal Ecurra, en el cual remite informe relativo a la solicitud de HOMOLOGACIÓN de ASIGNATURAS, solicitada por la estudiante LUANA LUJAN AQUINO MEZA, C.I.C. N° 5.144.400, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Producción - Plan 2009.

Es parecer favorable de la Dirección Académica, conceder la homologación de asignatura solicitada, teniendo en cuenta que las mismas figuran en la nómina de asignaturas habilitadas en régimen de Cátedra Concurrente, según Resolución 22/07/18-00 Acta 1133/04/04/2022.

- El Consejo Directivo acuerda aprobar la Homologación de Asignaturas, solicitada por la estudiante LUANA LUJAN AQUINO MEZA, C.I.C. N° 5.144.400, de acuerdo al siguiente detalle:

Asignatura aprobada en la carrera Ingeniería en Sistemas de Producción (Plan 2009) de la FP-UNA	Asignatura a homologar en la carrera Ingeniería en Informática (Plan 2008) de la FP-UNA
Electiva II – Idioma I	Inglés

y remitir a la Dirección General Académica del Rectorado de la UNA, para el registro correspondiente.

12. Notas presentadas por los estudiantes, en las cuales solicitan Renuncia a Derecho de Examen Final (DEF) de manera tardía.

Los pedidos de los estudiantes José Emilio Paredes, Andrés Enmanuel Cantero y Alan Sebastián López, obedece a que no acumularon el porcentaje necesario para aprobar la asignatura con una buena calificación.

El pedido del estudiante Rodrigo Benjamín Bernal, obedece a que no pudo realizar la solicitud en su debido tiempo, a razón de que tuvo problemas con su cuenta e-Alu.

El informe de la Dirección de TIC de la FP-UNA, en el cual presenta el detalle de la auditoría realizada a las inscripciones de los estudiantes.

- El Consejo Directivo acuerda aceptar la Renuncia al Derecho a Examen Final (DEF), en las asignaturas solicitadas por los estudiantes detallados a continuación:

- JOSÉ EMILIO PAREDES VERA, C.I.C. N° 5.677.790, de la carrera Ingeniería Aeronáutica, en la asignatura Álgebra, sección TQ.
- ANDRÉS ENMANUEL CANTERO AGUAYO, C.I.C. N° 5.626.784, de la carrera Ingeniería Aeronáutica, en la asignatura Álgebra, sección TQ.
- ALAN SEBASTIÁN LÓPEZ ANGULO, C.I.C. N° 5.674.615, de la carrera Ingeniería Aeronáutica, en la asignatura Álgebra, sección TQ.
- RODRIGO BENJAMÍN BERNAL ROMERO, C.I.C. N° 4.601.042, de la carrera Ingeniería en Electrónica, en la asignatura Cálculo II, sección MI.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

13. Nota con Mesa de Entrada N° 1533, presentada en fecha 16/02/2023 por el estudiante RODNEY VICTORIANO SÁNCHEZ BORDON, C.I.C. N° 5.144.848, en la cual solicita cambio de asignatura a cursar, de Electiva IV "Ciberseguridad" a Electiva IV "Big Data", de manera tardía.

El estudiante argumenta que su pedido obedece a que recibió una oferta laboral relacionada con Big Data, y que por ende la asignatura Electiva IV "Big Data" le servirá de refuerzo para ahondar más en esa rama.

- ➔ El Consejo Directivo acuerda aprobar el cambio de asignatura, solicitada por el estudiante RODNEY VICTORIANO SÁNCHEZ BORDON, C.I.C. N° 5.144.848, de la asignatura Electiva IV "Ciberseguridad" a la asignatura Electiva IV "Big Data", de la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, énfasis en Análisis de Sistemas.

14. Memorandos de la Dirección Académica de la FP-UNA, en el cual remite informe académico sobre solicitudes de Inscripción Especial presentadas por estudiantes:

14.1. DA/311/2023, del Director Académico de la FP-UNA, Prof. MSc. Felipe Santiago Uzabal Escurra, en el cual remite informe relativo a la INSCRIPCIÓN ESPECIAL, solicitada por la estudiante ARACELI GUADALUPE LEDEZMA MATTO, C.I.C. N° 5.569.746, de la carrera Licenciatura en Gestión de la Hospitalidad, Énfasis en Turismo.

Se analizó la solicitud conforme a los términos de las Normativas vigentes, que establece la Normalización de Procedimientos para la Inscripción Especial e Inscripción con Dispensa de Requisitos, en la carrera de grado de la FP-UNA, a partir del Segundo Periodo Académico 2022.

La estudiante deberá aprobar la asignatura prerrequisito para rendir el examen final de la asignatura con Inscripción Especial.

El parecer favorable de la Dirección del Departamento de Aprendizaje de la carrera Grado, de conceder la Inscripción Especial.

- ➔ El Consejo Directivo acuerda conceder Inscripción Especial, a la estudiante ARACELI GUADALUPE LEDEZMA MATTO, C.I.C. N° 5.569.746, de la carrera Licenciatura en Gestión de la Hospitalidad, Énfasis en Turismo, detallada a continuación:

Asignatura para cursar	Pre-requisito	Pre-requisito faltante
Turismo IV - 8° semestre	Aprobar todas las asignaturas hasta el séptimo semestre	Transporte - 4° Semestre

14.2. DA/249/2023, del Director Académico de la FP-UNA, Prof. MSc. Felipe Santiago Uzabal Escurra, en el cual remite informe relativo a la INSCRIPCIÓN ESPECIAL, solicitada por la estudiante MARCIA LUANA ALVARENGA UCEDO, C.I.C. N° 4.477.210, de la carrera Ingeniería en Marketing.

Se analizó la solicitud conforme a los términos de las Normativas vigentes, que establece la Normalización de Procedimientos para la Inscripción Especial e Inscripción con Dispensa de Requisitos, en la carrera de grado de la FP-UNA, a partir del Segundo Periodo Académico 2022.

La estudiante deberá aprobar la asignatura prerrequisito para rendir el examen final de la asignatura con Inscripción Especial.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

- El Consejo Directivo acuerda conceder Inscripción Especial, a la estudiante MARCIA LUANA ALVARENGA UCEDO, C.I.C. N° 4.477.210, de la carrera Ingeniería en Marketing, detalladas a continuación:

Asignatura para cursar	Pre-requisito	Pre-requisito faltante
Taller de Tesis - 10° semestre	Tener aprobado hasta el noveno semestre	Administración II - 8° Semestre

15. Memorandos de la Dirección Académica de la FP-UNA, en el cual remite informe sobre solicitudes de Prórroga y Extensión de Prórroga de Tiempo de Permanencia, presentadas por los estudiantes:

15.1. DA/259/2023 de la Dirección Académica de la FP-UNA, en el cual remite informe referente a la solicitud de Prórroga de Permanencia, presentada por la estudiante SIRLEY LILIANA OVIEDO MONTIEL, C.I.C. N° 3.634.521, en la carrera Ingeniería en Electrónica, Énfasis en Control Industrial – Plan 2001.

El Departamento de Grado y el Departamento de Aprendizaje de la carrera, han analizado el caso teniendo a la vista lo establecido en el Estatuto de la UNA, el Reglamento de Prórroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA.

Tiene 21 semestres de permanencia y aprobó 42 (cuarenta y dos) asignaturas de las 57 (cincuenta y siete) correspondientes al Plan de Estudios, realizó 292 horas de Extensión Universitaria Obligatorias. No realizó Pasantía.

Conforme a la reglamentación vigente, corresponde que se le conceda la PRÓRROGA de permanencia en la carrera.

El Departamento de Aprendizaje de la carrera, recomienda conceder la PRÓRROGA POR DOS PERIODOS ACADÉMICOS CONSECUTIVOS, a efectivizarse en el Segundo Periodo Académico 2022 y Primer Periodo Académico 2023, y habilitar el pago al contado del arancel correspondiente.

- El Consejo Directivo acuerda conceder Prórroga de permanencia por dos periodos académicos consecutivos, en la carrera Ingeniería en Electrónica, Énfasis en Control Industrial – Plan 2001, a la estudiante SIRLEY LILIANA OVIEDO MONTIEL, C.I.C. N° 3.634.521, a efectivizarse en el Segundo Periodo Académico 2022 y Primer Periodo Académico 2023, encomendar al Director del Departamento de Aprendizaje de la carrera, a realizar el seguimiento de la estudiante favorecida con la prórroga y habilitar el pago al contado del arancel de Prórroga establecido en los Aranceles de la FP-UNA.

15.2. DA/339/2023 de la Dirección Académica de la FP-UNA, en el cual remite informe referente a la solicitud de Prórroga de Permanencia, presentada por la estudiante LAURA VIVIANA ORTIZ COLMÁN, C.I.C. N° 4.885.939, en la carrera Licenciatura en Gestión de la Hospitalidad, Énfasis en Gastronomía.

El Departamento de Grado y el Departamento de Aprendizaje de la carrera, han analizado el caso teniendo a la vista lo establecido en el Estatuto de la UNA, el Reglamento de Prórroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA.

Tiene 16 semestres de permanencia y aprobó 40 (cuarenta) asignaturas de las 42 (cuarenta y dos) correspondientes al Plan de Estudios, realizó 70 horas de Extensión Universitaria Obligatorias y 80 horas de Pasantía Curricular.

Conforme a la reglamentación vigente, corresponde que se le conceda la PRÓRROGA de permanencia en la carrera.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

El Departamento de Aprendizaje de la carrera, recomienda conceder la PRÓRROGA POR DOS PERIODOS ACADÉMICOS CONSECUTIVOS, a efectivizarse en el Primer y Segundo Periodo Académico 2023, y habilitar el pago financiado del arancel correspondiente.

- ➔ El Consejo Directivo acuerda conceder Prórroga de permanencia por dos periodos académicos consecutivos, en la carrera Licenciatura en Gestión de la Hospitalidad, Énfasis en Gastronomía, a la estudiante LAURA VIVIANA ORTIZ COLMÁN, C.I.C. N° 4.885.939, a efectivizarse en el Primer y Segundo Periodo Académico 2023, encomendar al Director del Departamento de Aprendizaje de la carrera, a realizar el seguimiento de la estudiante favorecida con la prórroga y habilitar el pago financiado del arancel de Prórroga establecido en los Aranceles de la FP-UNA.

15.3. DA/253/2023 de la Dirección Académica de la FP-UNA, en el cual remite informe referente a la solicitud de Extensión de Prórroga de Permanencia, presentada por el estudiante DIEGO ALBERTO ÁLVAREZ AGUILERA, C.I.C. N° 4.608.100, en la carrera Ingeniería en Electricidad - Plan 2008.

El Departamento de Grado y el Departamento de Aprendizaje de la carrera, han analizado el caso teniendo a la vista lo establecido en el Estatuto de la UNA, el Reglamento de Prórroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA.

Tiene 24 semestres de permanencia y aprobó 55 (cincuenta y cinco) asignaturas de las 62 (sesenta y dos) correspondientes al Plan de Estudios, realizó 71 horas de Extensión Universitaria Obligatorias. No realizó Pasantía Curricular.

Conforme a la reglamentación vigente, corresponde que se le conceda la SEGUNDA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA de permanencia en la carrera.

El Departamento de Aprendizaje de la carrera, recomienda conceder la SEGUNDA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA POR DOS PERIODOS ACADÉMICOS CONSECUTIVOS, a efectivizarse en el Primer y Segundo Periodo Académico 2023, y habilitar el pago financiado en 4 (cuatro) cuotas del arancel correspondiente.

- ➔ El Consejo Directivo acuerda aprobar la Segunda EXTENSIÓN DE PRÓRROGA de permanencia por dos periodos académicos consecutivos, en la carrera Ingeniería en Electricidad - Plan 2008, al estudiante DIEGO ALBERTO ÁLVAREZ AGUILERA, C.I.C. N° 4.608.100, a efectivizarse en el Segundo Periodo Académico 2022 y Primer Periodo Académico 2023, encomendar a la Directora del Departamento de Aprendizaje de la carrera, a realizar el seguimiento del estudiante favorecido con la extensión de prórroga y habilitar el pago financiado en 4 (cuatro) cuotas del arancel de la Segunda Extensión de Prórroga establecido en los Aranceles de la FP-UNA.

16. DA/260/2023 de la Dirección Académica de la FP-UNA, en el cual remite informe referente a la solicitud de Readmisión, presentada por el estudiante NELSON ORLANDO ALFONZO MEZA, C.I.C. N° 4.434.393, en la carrera Ingeniería en Electrónica, Énfasis en Control Industrial - Plan 2008.

El Departamento de Grado y el Departamento de Aprendizaje de la carrera, han analizado el caso teniendo a la vista lo establecido en el Estatuto de la UNA, el Reglamento de Prórroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA.



[Handwritten signature]



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

Tiene 19 semestres de permanencia y aprobó 31 (treinta y uno) asignaturas de las 58 (cincuenta y ocho) correspondientes al Plan de Estudios, no realizó horas de Extensión Universitaria Obligatorias y Pasantía.

Cumple la cantidad mínima, de asignaturas aprobadas, requerida para acceder, por única vez, a la READMISIÓN, debiendo aprobar las asignaturas pendientes y completar todos los requisitos para acceder al título de grado de la carrera, conforme a las reglamentaciones vigentes.

El Departamento de Aprendizaje de la carrera, recomienda conceder la READMISIÓN, a partir del Segundo Periodo Académico 2022 y habilitar el pago financiado del arancel correspondiente.

➔ El Consejo Directivo acuerda otorgar la Readmisión en la carrera Ingeniería en Electrónica, Énfasis en Control Industrial – Plan 2008, al estudiante NELSON ORLANDO ALFONZO MEZA, C.I.C. N° 4.434.393, a partir del Segundo Periodo Académico 2022, y habilitar el pago financiado del arancel correspondiente a la readmisión establecido en los Aranceles de la FP-UNA.

17. DA/198/2023, del Director Académico de la FP-UNA, Prof. MSc. Felipe Santiago Uzabal Ecurra, en el cual remite informe relativo a la solicitud de CONVALIDACIÓN de ASIGNATURAS, solicitada por la estudiante GISELA ADRIANA MENA ROSA, C.I.C. N° 2.239.362, quien solicita Convalidación de Asignaturas cursadas y aprobadas en la carrera Licenciatura en Tecnología de Producción de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Asunción con asignaturas de la Carrera Ingeniería en Sistemas de Producción de la FP-UNA.

El parecer favorable de la Dirección Académica y de los Profesores encargados de las asignaturas.

➔ El Consejo Directivo acuerda aprobar la Convalidación de Asignaturas, solicitada por la estudiante GISELA ADRIANA MENA ROSA C.I.C. N° 2.239.362, detalladas a continuación:

Asignaturas cursadas y aprobadas en la carrera Tecnología de Producción de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales - UNA.	Asignaturas a Convalidar en la carrera Ingeniería en Sistema de Producción (Plan 2009) de la FP - UNA
Matemática I (Geometría Analítica I) Matemática III (Geometría Analítica II)	Geometría Analítica
Química I (Química General) Química II (Química Inorgánica) Química III (Química Orgánica)	Química
Matemática II (Cálculo I)	Cálculo I
Física I (Mecánica y Calor)	Física I
Estadística I	Estadística I
Matemática IV (Cálculo II)	Cálculo II
Física II (Óptica y Electricidad)	Física II
Estadística II	Estadística II
Teoría Económica I	Economía I
Organización III (Organización de la Producción)	Organización de la Producción
Mercadotecnia	Investigación de Mercado

18. DA/305/2023 del Director Académico de la FP-UNA, Prof. MSc. Felipe Santiago Uzabal Ecurra, en el cual remite la solicitud de prórroga para la presentación del Proyecto Final de Grado denominado "Propuesta de un modelo de gestión de stock para una





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

tienda en zona franca", presentado por el estudiante JULIO CÉSAR TORRES AQUINO, C.I.C. N° 4.643.321, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Producción.

El parecer favorable de la Dirección Académica y la Dirección del Departamento de Aprendizaje de la carrera, de conceder, un (1) año de Prórroga, hasta el 10 de febrero de 2024, al estudiante Julio César Torres Aquino, para la presentación del Proyecto Final de Grado, mencionado anteriormente.

- ➔ El Consejo Directivo acuerda conceder prórroga de un (1) año, hasta el 10 de febrero de 2024, para la presentación del Proyecto Final de Grado, denominado: "Propuesta de un modelo de gestión de stock para una tienda en zona franca" al estudiante JULIO CÉSAR TORRES AQUINO, C.I.C. N° 4.643.321.

19. Notas presentadas por los estudiantes, en las cuales solicitan Inscripción Tardía de asignaturas en carreras de grado.

Las solicitudes de los estudiantes fueron presentadas en forma extemporánea, que se detallan a continuación:

- RUTH ANDREA FLEITAS DAVALOS, C.I.C. N° 5.163.710, quien solicita Inscripción Tardía en las asignaturas; Turismo IV, Gestión de Recursos Humanos, Ecología, de la carrera Licenciatura en Gestión de la Hospitalidad.
- MARCELO ENCISO JURE, C.I.C. N° 4.487.471, quien solicita Inscripción Tardía en las asignaturas; Cálculo IV y Física III, de la carrera Ingeniería Aeronáutica.
- MARCOS ANTONIO DENIS GARAY, C.I.C. N° 4.879.000, quien solicita Inscripción Tardía en la asignatura Sistema de Control II, de la carrera Ingeniería Aeronáutica.
- PABLO MANUEL CAMPUZANO SÁNCHEZ, C.I.C. N° 5.332.153, quien solicita Inscripción Tardía en la asignatura Sistema de Control I, de la carrera Ingeniería en Electrónica.
- SARA VANESSA CUELLAR RECALDE, C.I.C. N° 4.807.091, quien solicita Inscripción Tardía en la asignatura Sistema de Control II, de la carrera Ingeniería en Electrónica.

El informe de la Dirección de TIC de la FP-UNA, en el cual presenta el detalle de la auditoría realizada sobre el acceso al sistema de los estudiantes.

- ➔ El Consejo Directivo acuerda denegar la Inscripción Tardía, solicitada por los estudiantes; RUTH ANDREA FLEITAS DAVALOS, C.I.C. N° 5.163.710, MARCELO ENCISO JURE, C.I.C. N° 4.487.471, MARCOS ANTONIO DENIS GARAY, C.I.C. N° 4.879.000, PABLO MANUEL CAMPUZANO SÁNCHEZ, C.I.C. N° 5.332.153, y SARA VANESSA CUELLAR RECALDE, C.I.C. N° 4.807.091, por improcedente.

20. Memorando DA/290/2023, del Director Académico de la FP-UNA, Prof. MSc. Felipe Santiago Uzabal Ecurra, en el cual remite informe sobre condición de procedimiento de Inscripción Especial y Dispensa de Requisitos.

En respuesta a la nota CD-ES N° 003/2023 por la cual los Representantes Estudiantiles ante el Consejo Directivo solicitan suprimir la frase: "adeuden sólo una asignatura" en el apartado 1.2 Criterios de la Resolución N° 1534/2022 de la Decana, que actualiza la Normalización de Procedimientos para Inscripción Especial e Inscripción con Dispensa de Requisitos, en las carreras de grado de la FP-UNA, la Dirección Académica ha considerado importante la inclusión del criterio mencionado para asegurar que los estudiantes cuenten con la mayor parte de los conocimientos previos requeridos a fin





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

de enfrentar con éxito una nueva asignatura y, de este modo, logren alcanzar el perfil profesional declarado en los planes de estudio.

En algunas carreras hay asignaturas cuyos requisitos son dos o más asignaturas de diferentes niveles o semestres; no tener aprobada más de una asignatura requisito lleva a inferir que los estudiantes no cuentan con los conocimientos previos necesarios para cursar las siguientes que indiquen sus respectivas mallas curriculares.

Ejemplo de ello son:

Carrera	Asignatura	Prerrequisito
Ingeniería Aeronáutica	Navegación y Control	Electrónica Aplicada, Física III, Sistemas de Control II.
Ingeniería en Electricidad	Sistemas Digitales II	Sistemas Digitales I, Sistemas de Control II, Programación.

Asimismo, la Dirección Académica desea recordar que se vienen implementando otras medidas, además del servicio de inscripción especial e inscripción con dispensa, para favorecer el avance de los estudiantes en sus respectivas carreras; las mismas se detallan a continuación:

- 1- Oferta, en ambos periodos de un año académico, de asignaturas en las que se inicia el trabajo final de carrera o grado, tales como:
 - Anteproyecto de Trabajo de Grado, en los diversos Énfasis de Ingeniería en Electrónica.
 - Taller de Tesis, en Ingeniería en Marketing.
 - Hotel VI, Turismo IV, Alimentos y Bebidas VI, Licenciatura en Gestión de la Hospitalidad.
- 2- Oferta, en ambos periodos de un año académico, de asignaturas de rendimiento crítico, tales como
 - Estructura de los Lenguajes en Ingeniería en Informática
 - Mantenimiento Industrial, Sistemas Neumáticos Industriales en Ingeniería en Electricidad.
- 3- Oferta, en ambos periodos de un año académico, de asignaturas de alta demanda, tales como todas las asignaturas de la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas.

En relación a todo lo expuesto, también la Dirección Académica considera importante destacar:

- 1- El servicio de inscripción especial e inscripción con dispensa de requisitos implementado en las carreras de grado de la FP-UNA es una condición especial de inscripción donde se permite la flexibilización de currículo, accediendo a cursar una asignatura sin haber aprobado su prerrequisito. Sin embargo, los planes de estudios fueron aprobados y habilitados por todos los órganos competentes y la institución realiza su oferta académica con ellas, por lo que cada estudiante conoce su malla curricular con sus asignaturas, prerrequisitos y tiempo de carrera.
- 2- Los órganos contralores, como la Dirección General Académica del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, al momento de expedir diplomas o títulos o el Ministerio de Educación y Ciencias, al momento de registrar el diploma o título de grado, realizan verificaciones o auditorías en las que se solicita a la unidad





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

académica responsable justificar con actos administrativos las modificaciones realizadas del currículo y son evaluados por técnicos del área competente para dar validez a los mismos, ocasionando retrasos durante los respectivos procesos.

Por todo lo expuesto, la Dirección Académica solicita mantener el criterio señalado de la Resolución N° 1534/2022 de la Decana.

➔ El Consejo Directivo acuerda tomar nota.

21. Memorando DA/252/2023 de la Comisión de Admisión de la FP-UNA, con el cual remite los resultados de los exámenes de Admisión, correspondiente al Periodo Febrero 2023, en la sede de San Lorenzo de la FPUNA, de acuerdo al detalle siguiente:

- Resumen del periodo febrero 2023 de admisión.
- Listado de postulantes que son admitidos a la Facultad Politécnica por carrera.
- Listado de los resultados finales totales por orientación.
- Listado general de postulantes.

➔ El Consejo Directivo acuerda:

1) Aprobar el Informe de la Comisión de Admisión de la FP-UNA, con los resultados obtenidos en los Exámenes de Admisión, correspondientes al Periodo Febrero 2023, de la Sede Central San Lorenzo:

Orientación	Carrera	Cantidad de Postulantes	Plazas	Cantidad de Admitidos	Puntuación máxima de los Admitidos	Puntuación mínima de los Admitidos
A	Ingeniería en Informática	571	165	127		
	Ingeniería en Marketing	403	45	45	379 (95%)	285 (71%)
	Ingeniería en Sistema de Producción	71	20	8	354 (89%)	245 (61%)
	Licenciaturas en Ciencias Informáticas	35	20	13	349 (87%)	253 (63%)
B		62	80	61	375 (94%)	241 (60%)
	Ingeniería en Energía	355	170	130		
	Ingeniería en Electrónica	22	20	18	331 (83%)	240 (60%)
	Ingeniería en Electricidad	131	45	45	357 (89%)	267 (67%)
	Ingeniería en Ciencias de los Materiales	143	45	45	359 (90%)	245 (61%)
	Ingeniería Aeronáutica	08	15	02	283 (71%)	247 (62%)
	Licenciatura en Electricidad	46	15	15	367 (92%)	248 (62%)
C		03	20	03	263 (66%)	243 (61%)
	Licenciatura en Ciencias Atmosféricas	02	10	02	268 (67%)	242 (60%)
	Ciencias de la Información	56	45	21		
A, B y C	Gestión de la Hospitalidad	07	15	02	208 (69%)	200 (67%)
		49	30	19	261 (87%)	185 (62%)
Total		982	380	278		

2) Aprobar la nómina de los Admitidos por Carrera en la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Asunción, del Periodo Febrero 2023, de la Sede Central San Lorenzo, detallada en el ANEXO 06 de la presente Acta.

22. Memorandos del Presidente de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos del Consejo Directivo de la FP-UNA, Prof. MSc. Cristhian José Martínez Leguizamón, en el cual remite el análisis del documento de Admisión Directa fuera de periodo:

22.01. CAA/001/2023 del Presidente de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos del Consejo Directivo, Prof. MSc. Cristhian José Martínez Leguizamón, en el cual remite el resultado del análisis de la solicitud de Admisión Directa, presentada por SERGIO DURE DELGADO.

La Comisión se reunió en forma presencial, el jueves 09 de febrero desde las 15:00 hasta las 15:30, con la participación de los siguientes miembros: Prof. Mst. Norma



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

Mareco, Prof. MSc. Hilda Velázquez, Prof. Dr. Cristian Cappo, Prof. MSc. Cristhian Martínez, Ing. Marcelo Zárate, Lic. Gloria Fretes, Lic. Matías Sánchez, Univ. Camila Maidana, Univ. Shirley González, y Univ. Sebastián Astigarraga.

La Comisión analizó los documentos presentados y recomendó denegar la Admisión Directa solicitada, por no contar con el promedio mínimo requerido, Art. 16 del Reglamento de Admisión Directa y Traslados de la FP-UNA.

- ➔ El Consejo Directivo acuerda denegar la Admisión Directa solicitada por SERGIO DURÉ DELGADO, con C.I.C. N° 3.787.360, por no contar con el promedio mínimo requerido.

22.02. CAA/002/2023 del Presidente de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos del Consejo Directivo, Prof. MSc. Cristhian José Martínez Leguizamón, en el cual remite el resultado del análisis de las solicitudes de Admisión Directa, presentada por LETICIA CARDOZO BENÍTEZ y JUAN ROBERTO JAROLIN MORÁN.

La Comisión se reunió en forma presencial, el jueves 09 de febrero desde las 15:00 hasta las 15:30, con la participación de los siguientes miembros: Prof. Mst. Norma Mareco, Prof. MSc. Hilda Velázquez, Prof. Dr. Cristian Cappo, Prof. MSc. Cristhian Martínez, Ing. Marcelo Zárate, Lic. Gloria Fretes, Lic. Matías Sánchez, Univ. Camila Maidana, Univ. Shirley González, y Univ. Sebastián Astigarraga.

La Comisión analizó las solicitudes y recomendó aceptar la presentación de los documentos faltantes para el estudio correspondiente.

- ➔ El Consejo Directivo acuerda aprobar el dictamen de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos del Consejo Directivo de la FP-UNA, y encomendar a los postulantes presentar las documentaciones en el periodo establecido para el Primer Periodo Académico 2023.

23. Memorando DA/0275/2023 del Director Académico de la FP-UNA, Prof. MSc. Felipe Santiago Uzabal Ecurra, con el que remite la nota presentada por la estudiante del programa de postgrado "Especialización en Tecnologías de la Información y la Comunicación", DALMA VIVIANA FLEITAS CRISTALDO, con C.I.C. N° 3.643.613, en la cual solicita la desmatriculación del mencionado programa.

El parecer favorable de la Directora del Departamento de Postgrado y de la Dirección Académica, de conceder la desmatriculación y cancelación de deudas de la estudiante Dalma Viviana Fleitas Cristaldo.

- ➔ El Consejo Directivo acuerda dejar sin efecto la deuda generada en concepto de matrícula y cuotas del Programa de "Especialización en Tecnologías de la Información y la Comunicación", a la estudiante DALMA VIVIANA FLEITAS CRISTALDO, con C.I.C. N° 3.643.613.

24. Memorandos del Director Académico de la FP-UNA, en el cual solicita:

24.01. Memorando DA/0274/2023 del Director Académico de la FP-UNA, Prof. MSc. Felipe Santiago Uzabal Ecurra, en el cual solicita la habilitación para el llamado a convocatoria y aprobación de los aranceles correspondientes al Programa de Postgrado de la **Maestría en Ingeniería Eléctrica, Cohorte 2023**.

- ➔ El Consejo Directivo acuerda:





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

- 1) Habilitar el Programa de Postgrado de la **Maestría en Ingeniería Eléctrica – Cohorte 2023**, para la Sede Central, San Lorenzo, en las condiciones detalladas a continuación:

Denominación	Carga horaria	Observación			
Maestría en Ingeniería Eléctrica	24 meses 760 horas	El programa se encuentra habilitado mediante Resolución CONES N° 574/2017 "Por la cual se inserta en el Registro Nacional de Ofertas Académicas – Catastro de Carreras de Pregrado, Grado y Programas de Postgrado de Instituciones de Educación Superior sujetas a la Ley 4995/2013, Carreras de Grado de la Universidad Nacional de Asunción".			

Lugar	Modalidad	Horarios	Plazas disponibles	Periodo de convocatoria	Inicio de clases
Facultad Politécnica, Sede San Lorenzo	Mixta Según Resolución 22/27/30-00 del Consejo Directivo de la FP-UNA, basada en la Resolución CONES N° 545/2022.	Jueves y viernes de 18 a 22 horas Sábado de 08 a 12 horas	40	Del 09 de febrero de 2023 al 30 de abril de 2023	Mayo 2023, sujeto al cupo mínimo

Requisitos para la apertura de cada variante

- Reunir 20 postulantes, como mínimo

Requisitos de inscripción

- Formulario de inscripción debidamente diligenciado
- Hoja de vida / CV en formato FP - UNA
- Copia autenticada de título de grado
- Copia autenticada de certificado de estudios

- 2) Establecer los aranceles del Programa de Postgrado de **Maestría en Ingeniería Eléctrica - Cohorte 2023**, detallados a continuación:

ARANCELES - MAESTRÍA EN INGENIERÍA ELÉCTRICA		
DETALLES	CONTADO	FINANCIADO
DOCENTES Y FUNCIONARIOS DE LA FP UNA	Total: G. 15.000.000	Matrícula: Exonerada
		Cuotas: 18 x 1.000.000 G.
		Total: 18.000.000 G.
EGRESADOS DE LA UNA	Total: G. 17.500.000	Matrícula: 500.000 G.
		Cuotas: 18 x 1.175.000 G.
		Total: 21.150.000 G.
EGRESADOS DE OTRAS UNIVERSIDADES – PÚBLICO EN GENERAL	Total: G. 20.000.000	Matrícula: 1.000.000 G.
		Cuotas: 18 x 1.340.000 G.
		Total: 24.120.000 G.

FECHAS DE VENCIMIENTOS DE PAGOS	
Matrícula	10/05/2023
1° cuota	10/06/2023
2° cuota	10/07/2023
3° cuota	10/08/2023
4° cuota	10/09/2023
5° cuota	10/10/2023
6° cuota	10/11/2023
7° cuota	10/12/2023
8° cuota	10/01/2024
9° cuota	10/02/2024
10° cuota	10/03/2024





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

11° cuota	10/04/2024
12° cuota	10/05/2024
13° cuota	10/06/2024
14° cuota	10/07/2024
15° cuota	10/08/2024
16° cuota	10/09/2024
17° cuota	10/10/2024
18° cuota	10/11/2024

24.02. DA/0248/2023 del Director Académico de la FP-UNA, Prof. MSc. Felipe Santiago Uzabal Ecurra, en el cual solicita la Habilitación de la **Maestría en Ingeniería en Electrónica, énfasis Tecnología de la Información, Cohorte 2023, Segunda Convocatoria**.

→ El Consejo Directivo acuerda habilitar la **Maestría en Ingeniería en Electrónica, énfasis Tecnología de la Información, Cohorte 2023, Segunda Convocatoria**, para la Sede Central, San Lorenzo, en las condiciones detalladas a continuación:

Denominación	Carga horaria	Observación
Maestría en Ingeniería en Electrónica, énfasis Tecnología de la Información	700 h reloj	El curso consta en el "Registro Nacional de Ofertas Académicas" Resolución CE-CONES N° 574/2017

ARANCELES	
Al contado	Financiado
Matrícula G. 750.000 Costo del curso G.12.000.000 Total: G. 12.750.000	Matrícula G. 750.000 20 cuotas de G. 750.000 Total: G. 15.750.000

Lugar	Inicio	Secciones	Plazas
FPUNA – Sede Central /San Lorenzo	Abril 2023	A	30

FECHAS DE VENCIMIENTOS DE PAGOS

Matrícula + 1° cuota	10/04/2023
2° cuota	10/05/2023
3° cuota	10/06/2023
4° cuota	10/07/2023
5° cuota	10/08/2023
6° cuota	10/09/2023
7° cuota	10/10/2023
8° cuota	10/11/2023
9° cuota	10/12/2023
10° cuota	10/01/2024
11° cuota	10/02/2024
12° cuota	10/03/2024
13° cuota	10/04/2024
14° cuota	10/05/2024
15° cuota	10/06/2024
16° cuota	10/07/2024
17° cuota	10/08/2024
18° cuota	10/09/2024
19° cuota	10/10/2024
20° cuota	10/11/2024

24.03. Memorando DA/0336/2023 del Director Académico de la FP-UNA, Prof. MSc. Felipe Santiago Uzabal Ecurra, en el cual solicita la Habilitación de la **nueva Convocatoria 2023 para los Programas de Postgrado: Especialización en Gestión Documental y Administración de Archivos; y, Maestría en Gestión de la Investigación y la Información**.

→ El Consejo Directivo acuerda:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

1) Habilitar el **Programa de Postgrado: Especialización en Gestión Documental y Administración de Archivos; Convocatoria 2023**, para la Sede Central, San Lorenzo, en las condiciones detalladas en el ANEXO 04 de la presente Acta.

2) Habilitar el **Programa de Postgrado: Maestría en Gestión de la Investigación y la Información, Convocatoria 2023**, para la Sede Central, San Lorenzo, en las condiciones detalladas en el ANEXO 04 de la presente Acta.

25. Asuntos Varios.

25.01. Correo electrónico remitido por la Secretaría General de la Universidad Nacional de Asunción, de fecha 22 de febrero de 2023, con el cual remite la Resolución N° 0051-00-2023 de fecha 15/02/2023 del Consejo Superior Universitario.

La Resolución N° 0051-00-2023 Acta N° 3 (A.S. N° 3/15/02/2023) del Consejo Superior Universitario, por la cual se denomina "*POR LA PAZ MUNDIAL COMO EL CAMINO HACIA LA VERDAD, JUSTICIA, AMOR Y LIBERTAD*" a la promoción de graduados del año 2022 de la universidad Nacional de Asunción.

→ El Consejo Directivo acuerda tomar nota.

25.02. Memorando DA/299/2023 del Director Académico de la FP-UNA, Prof. MSc. Felipe Santiago Uzabal Ecurra, en el cual solicita la asignación directa de funciones de los docentes en reemplazo del Prof. Ing. OSCAR MACHUCA GONZÁLEZ, con C.I. C.N° 651.596, por renuncia, considerando la dificultad para realizar un nuevo llamado a concurso de encargados de cátedra cuyos plazos no podrían cumplirse debido al inicio de las clases el 13/02/2023, para cubrir la asignatura Sistemas de Potencia I, sección TR, Anteproyecto de Trabajo de Grado, sección NA, Proyecto de Trabajo de Grado, sección TR, de la Carrera Ingeniería en Electrónica de la Sede San Lorenzo, Segundo Periodo Académico 2022.

La propuesta fue elaborada por el director del Departamento de Enseñanza Electrónica y Electricidad, teniendo en cuenta la renuncia del Prof. Ing. OSCAR MACHUCA GONZÁLEZ.

Se les propone a los docentes para cubrir las asignaturas vacantes para el segundo periodo académico 2022., debido a la renuncia del docente mencionado.

Todos los docentes a quienes se le propone para el desarrollo de las asignaturas, están en conocimiento que la asignación de funciones será con el rubro Z73, por horas cátedra, además implica solo el desarrollo de la asignatura para el segundo periodo académico 2022.

→ El Consejo Directivo acuerda:

1) Asignar funciones al Ing. HUGO RAMÓN PÉREZ RAMOS, C.I.C. N° 4.922.862, en la asignatura Sistemas de Potencia I, sección TR, de la Carrera Ingeniería en Electrónica para la Sede San Lorenzo, Segundo Periodo Académico 2022, con antigüedad 13/02/2023.

2) Asignar funciones al Ing. NÉSTOR DAMIÁN GARCÍA, C.I.C. N° 4.478.978, en la asignatura Anteproyecto de Trabajo de Grado, sección NA, de la Carrera Ingeniería en Electrónica para la Sede San Lorenzo, Segundo Periodo Académico 2022, con antigüedad 13/02/2023.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

3) Asignar funciones al Ing. FELIPE RAMÓN CHENA CORONEL, C.I.C. N° 2.910.267, en la asignatura Proyecto de Trabajo de Grado, sección NA, de la Carrera Ingeniería en Electrónica para la Sede San Lorenzo, Segundo Periodo Académico 2022, con antigüedad 13/02/2023.

25.03. Nota presentada por la Lic. JESSICA ANDREA CORREA PAREDES, con C.I.C. N° 4.602.014, en el cual manifiesta su renuncia al puesto de Auxiliar de Enseñanza en el Área de Matemática turno tarde correspondiente al año Académico 2023, dicha decisión responde a que he sido aceptada al Programa de Doctorado en Matemática en la Pontificia Universidad Católica de Chile, además de ser adjudicada a la beca de Don Carlos Antonio López (BECAL).

La Resolución 23/04/16-00 Acta 1158/13/02/2023, Por la cual se nombra Auxiliar de Enseñanza para el año Académico 2023, a los postulantes seleccionados, con antigüedad 01/03/2023.

➔ El Consejo Directivo acuerda aceptar la renuncia de la Lic. JESSICA ANDREA CORREA PAREDES con C.I.C. N° 4.602.014, en el cargo de Auxiliar de Enseñanza en el Área de Matemática, con antigüedad 01/03/2023.

25.04. Memorando DA/315/2023 del Director Académico de la FP-UNA, Prof. MSc. Felipe Santiago Uzabal Ecurra, en el cual solicita la contratación del Ing. FERNANDO DANIEL LÓPEZ, en la asignatura Navegación y Control, y del Ing. CÉSAR IVÁN MEAURIO BARRIOS, en la asignatura Aerodinámica I, ambas de la carrera Ingeniería Aeronáutica, para el Segundo Periodo Académico 2022.

El pedido se realiza teniendo en cuenta que al cierre de la extensión del plazo para asignaturas sin postulantes del segundo llamado a Concurso Externo Abreviado de Docentes Encargados de Cátedra para el Segundo Periodo Académico 2022, aprobado por Resolución 22/28/08-00 Acta 1154/19/12/2022, se cuenta con asignaturas declaradas desiertas; al inicio de las clases el lunes 13/02/2023, y al cierre del periodo de inscripciones tardías de los estudiantes, las asignaturas cuentan con la cantidad mínima de inscriptos para ser habilitadas según el Art. 6 del Reglamento General de Cátedra.

Los docentes a quienes se les propone para el desarrollo de las asignaturas, están en conocimiento que la contratación implica sólo el desarrollo de la asignatura para el Segundo Periodo Académico 2022, debiendo volver a habilitarse las asignaturas para siguientes postulaciones en los diferentes llamados a concurso que realiza la Dirección Académica.

➔ El Consejo Directivo acuerda autorizar a la Decana de la FP-UNA, a realizar los trámites de contratación de los docentes Ing. FERNANDO DANIEL LÓPEZ, con C.I.C. N° 3.296.065, y del Ing. CÉSAR IVÁN MEAURIO BARRIOS, con C.I.C. N° 3.867.113, para el Segundo Periodo Académico 2022.

25.05. Memorando DEU/079/2023, de la Dirección de Extensión Universitaria de la FP-UNA, en el cual remite la solicitud de Declaración de Interés Institucional por la FP-UNA al **Proyecto Light Up**.

➔ El Consejo Directivo acuerda remitir el **Proyecto Light UP**, a la Comisión de Asuntos de Extensión Universitaria y Bienestar Institucional, para el análisis correspondiente.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

25.06. Memorando DA/331/2023 del Director Académico de la FP-UNA, Prof. MSc. Felipe Santiago Uzabal Ecurra, en el solicita asignación de funciones a docentes para cubrir asignaturas de la carrera Técnico Superior en Electrónica para el Segundo Periodo Académico 2022.

La carrera Técnico Superior en Electrónica se encuentra en proceso de cierre y, que en el periodo de inscripción tardía se cuenta con inscriptos en las asignaturas Taller III y Taller IV.

La Dirección Académica aprueba la apertura de las asignaturas para que los estudiantes puedan concluir con la carrera.

Los docentes a quienes se les propone están en conocimiento que la asignación de funciones será con el rubro Z73, por horas cátedras, que implica solo el desarrollo de la asignatura para el Segundo Periodo Académico 2022.

→ El Consejo Directivo acuerda aprobar la asignación de funciones a Docentes para el Segundo Periodo Académico 2022, detallados a continuación, con antigüedad 13/02/2023:

Asignatura-Sección/Sede-Filial- Departamento de Enseñanza	Docente con asignación en la categoría de Encargado de Cátedra	Justificación
- Taller III - Sección TQ - Sede San Lorenzo - DEE	Ing. Víctor Antonio Martínez Sánchez, C.I.C. N° 1.037.465	Docente Escalonado con categoría de Profesor Titular del Departamento de Enseñanza, cuenta con el perfil, la formación académica, experiencia laboral y disponibilidad de tiempo. Con experiencia en desarrollar la asignatura en otros periodos académicos de la institución.
- Taller IV - Sección MI - Sede San Lorenzo - DEE	Ing. Lucas Teótimo Frutos Olmedo, C.I.C. N° 1.092.743	Docente Escalonado con categoría de Profesor Titular del Departamento de Enseñanza, cuenta con el perfil, la formación académica, experiencia laboral y disponibilidad de tiempo.

25.07. Nota con Mesa de Entrada N° 1589, presentada en fecha 22/02/2023, presentada por la estudiante SILVIA BELÉN FLEITAS BORDÓN, C.I.C. N° 4.463.099, en la cual solicita reconsideración de Inscripción con Dispensa de Requisitos.

La estudiante expresa que podrá terminar en dos semestres consecutivos la carrera, y que la asignatura solicitada, Gestión de Mantenimiento y Reparación II se habilita una vez al año, asignatura el cual habían remitido con parecer desfavorable de la Dirección Académica.

La estudiante argumenta que el siguiente año estaría teniendo una oferta laboral, y le estaría dificultando tomar de manera correcta las asignaturas en el caso de no ser favorable.

La estudiante asume la responsabilidad de cumplir a cabalidad con sus obligaciones y con las exigencias de las asignaturas solicitadas, así como de aprovechar al máximo la oportunidad de culminar las asignaturas en dos periodos consecutivos.

El Consejo Directivo acuerda denegar la solicitud de la estudiante SILVIA BELÉN FLEITAS BORDÓN, C.I.C. N° 4.463.099, por improcedente.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

25.08. Memorando DA/307/2023 del Director Académico de la FP-UNA, Prof. MSc. Felipe Santiago Uzabal Ecurra, con el cual remite los informes realizados por la Comisión de Admisión dependiente de la Dirección Académica sobre los pedidos de los postulantes al examen de admisión Periodo Febrero 2023 de la FP-UNA.

1) Solicitud de LEANDRO PARK LEE, con C.I.C. N° 5.358.570, quien solicita cambio de carrera, alegando que hay cupos disponibles en la carrera Ingeniería en Energía.

El informe de la Coordinación de Admisión, de la postulación realizada por Leandro Park Lee, detallado a continuación:

Orientación	Opciones de carreras marcadas	Puntaje Total	Carrera de Ingreso
B	Opción 1: Ingeniería en Electrónica Opción 2: Licenciatura en Electricidad Opción 3: Ingeniería en Energía	243 puntos	Opción 2: Licenciatura en Electricidad

Para su admisión se aplicó el Artículo 51 del Reglamento de Admisión a Carreras de Grado de la FP-UNA.

La Comisión de Admisión informa que hay cupos disponibles en la carrera solicitada por el postulante, y sugiere se aplique el Art. 91 del Reglamento de Admisión a Carreras de Grado de la FP-UNA, que expresa "*Los casos no contemplados en este reglamento serán resueltos por el Consejo Directivo de la FP-UNA*"

2) Solicitud de ALEXIS JOSÉ CHÁVEZ ROZZANO, con C.I.C. N° 6.950.118, quien solicita admisión en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, alegando que hay cupos disponibles.

El informe de la Coordinación de Admisión, de la postulación realizada por Alexis José Chávez Rozzano, detallado a continuación:

Orientación	Opción de carrera marcada	Puntaje Total
A	Opción 1: Ingeniería en Informática	251 puntos

Para su admisión se aplicó el Artículo 51 del Reglamento de Admisión a Carreras de Grado de la FP-UNA.

La Comisión de Admisión informa que hay cupos disponibles en la carrera solicitada por el postulante, y sugiere se aplique el Art. 91 del Reglamento de Admisión a Carreras de Grado de la FP-UNA, que expresa "*Los casos no contemplados en este reglamento serán resueltos por el Consejo Directivo de la FP-UNA*"

3) Solicitud de JOSÉ MANUEL AREVALOS BENÍTEZ, con C.I.C. N° 5.927.102, quien solicita admisión en la carrera Ingeniería en Energía, alegando que hay cupos disponibles.

El postulante manifiesta que no marcó la Opción 3 por un error involuntario, y en las dos opciones que marcó su puntaje no fue suficiente para ocupar una plaza.

El informe de la Coordinación de Admisión, de la postulación realizada por José Manuel Arévalos Benítez, detallado a continuación:

Orientación	Opciones de carreras marcadas	Puntaje Total
B	Opción 1: Ingeniería en Electrónica Opción 2: Ingeniería en Electricidad	243 puntos

En este caso se aplicó el Artículo 51 del Reglamento de Admisión a Carreras de Grado de la FP-UNA.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

La Comisión de Admisión informa que hay cupos disponibles en la carrera solicitada por el postulante, y sugiere se aplique el Art. 91 del Reglamento de Admisión a Carreras de Grado de la FP-UNA, que expresa "*Los casos no contemplados en este reglamento serán resueltos por el Consejo Directivo de la FP-UNA*"

4) Solicitud de DENNIS SAMUEL SANTACRUZ GAUTO, con C.I.C. N° 5.529.682, quien solicita admisión en la carrera Licenciatura en Electricidad, alegando que hay cupos disponibles.

El informe de la Coordinación de Admisión, de la postulación realizada por Dennis Samuel Santacruz Gauto, detallado a continuación:

Orientación	Opciones de carreras marcadas	Puntaje Total
B	Opción 1: Ingeniería en Electrónica Opción 2: Ingeniería en Electricidad Opción 3: Ingeniería Aeronáutica	265 puntos

En este caso se aplicó el Artículo 51 del Reglamento de Admisión a Carreras de Grado de la FP-UNA.

La Comisión de Admisión informa que hay cupos disponibles en la carrera solicitada por el postulante, y sugiere se aplique el Art. 91 del Reglamento de Admisión a Carreras de Grado de la FP-UNA, que expresa "*Los casos no contemplados en este reglamento serán resueltos por el Consejo Directivo de la FP-UNA*"

5) Solicitud de MATÍAS SAMUEL JARA CÉSPEDES, con C.I.C. N° 5.634.200, quien solicita consideración por un punto faltante para la admisión en la carrera Ingeniería en Energía, alegando que hay cupos disponibles.

El informe de la Coordinación de Admisión, de la postulación realizada por Matias Samuel Jara Céspedes, detallado a continuación:

Orientación	Opciones de carreras marcadas	Puntaje Total
B	Opción 1: Ingeniería en Electrónica Opción 2: Ingeniería Aeronáutica Opción 3: Ingeniería en Energía	239 puntos

Ante esta situación la Comisión de Admisión de la FP-UNA, aplica el Reglamento de Admisión a Carreras de Grado, Artículo 49: "Para ser admitido a una de las carreras de Grado que ofrece la FP-UNA, el porcentaje promedio mínimo será del 60% (240 de 400 puntos) del puntaje total acumulado en las asignaturas que conforman el examen de admisión correspondiente, por lo tanto se recomienda Rechazar lo solicitado por el postulante.

5) Solicitud de ROMINA SHYSEL ORREGO BARRIOS, con C.I.C. N° 5.634.299, quien solicita consideración para aquellos postulantes a quienes les faltan uno a cuatro puntos para la admisión en las carreras en las cuales se postularon y cuyos cupos no fueron llenados.

El informe de la Coordinación de Admisión, de la postulación realizada por Romina Shysel Orrego Barrios, detallado a continuación:

Orientación	Opciones de carreras marcadas	Puntaje Total
B	Opción 1: Ingeniería en Electrónica Opción 2: Ingeniería en Electricidad Opción 3: Ingeniería en Energía	236 puntos





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

Ante esta situación la Comisión de Admisión de la FP-UNA, aplica el Reglamento de Admisión a Carreras de Grado, Artículo 49: "Para ser admitido a una de las carreras de Grado que ofrece la FP-UNA, el porcentaje promedio mínimo será del 60% (240 de 400 puntos) del puntaje total acumulado en las asignaturas que conforman el examen de admisión correspondiente, por lo tanto se recomienda Rechazar lo solicitado por la postulante.

→ El Consejo Directivo acuerda:

1) Admitir en la carrera Ingeniería en Energía a los postulantes: LEANDRO PARK LEE, C.I.C. N° 5.358.570, con puntaje 243 y a JOSÉ MANUEL ARÉVALOS BENÍTEZ, C.I.C. N° 5.927.102, con puntaje 243

2) Admitir en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas al postulante ALEXIS JOSÉ CHÁVEZ ROZZANO, C.I.C. N° 6.950.118, con puntaje 251.

3) Admitir en la carrera Licenciatura en Electricidad al postulante DENNIS SAMUEL SANTACRUZ GAUTO, C.I.C. N° 5.529.682, con puntaje 265.

4) Denegar la solicitud de Admisión a los postulantes MATÍAS SAMUEL JARA CÉSPEDES, C.I.C. N° 5.634.200 y ROMINA SHYSEL ORREGO BARRIOS C.I.C. N° 5.634.299, por improcedente.

25.09. Nota con Mesa de Entrada N° 1421/2023 de fecha 09/02/2023 presentada por el estudiante IVAN ALEJANDRO FRETES SÁNCHEZ, con C.I.C. N° 5.310.689, en la cual solicita fraccionamiento de deuda pendiente, cuya suma alcanza 3.712.500 en 10 (diez) cuotas iguales y la exoneración del costo del arancel de la Inscripción Tardía.

El estudiante manifiesta que tendría la oportunidad de culminar el semestre satisfactoriamente, en las secciones y asignaturas habilitadas.

→ El Consejo Directivo acuerda:

1) Aprobar el Fraccionamiento de Deuda solicitado por el estudiante IVAN ALEJANDRO FRETES SÁNCHEZ, con C.I.C. N° 5.310.689, con el siguiente Plan de Pago:

Cuota N°	Fecha	Monto
1	10/03/2023	G. 371.250
2	10/04/2023	G. 371.250
3	10/05/2023	G. 371.250
4	10/06/2023	G. 371.250
5	09/07/2023	G. 371.250
6	10/08/2023	G. 371.250
7	09/09/2023	G. 371.250
8	08/10/2023	G. 371.250
9	10/11/2023	G. 371.250
10	10/12/2023	G. 371.250

2) Denegar la Inscripción Tardía, solicitada por el estudiante IVAN ALEJANDRO FRETES SÁNCHEZ, con C.I.C. N° 5.310.689.

25.10. Memorandos de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos del Consejo Directivo de la FP-UNA, en los cuales remite dictamen:





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

25.10.1 CAA/004/2023 del Presidente de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos del Consejo Directivo, Prof. MSc. Crithian José Martínez Leguizamón, en el cual remite el resultado del análisis de las solicitudes de Traslado de Carrera, con parecer Favorable, para el Segundo Periodo Académico 2022.

La Comisión se reunió en forma presencial, el jueves 09 de febrero desde las 15:30 hasta las 18:00, con la participación de los siguientes miembros: Prof. Mst. Norma Mareco, Prof. MSc. Hilda Velázquez, Prof. Dr. Cristian Cappo, Prof. MSc. Crithian Martínez, Prof. Ing. Daniel Domecq, Ing. Marcelo Zárate, Lic. Gloria Fretes, Lic. Matías Sánchez, Univ. Camila Maidana, Univ. Shirley González, y Univ. Sebastián Astigarraga.

Los postulantes, mencionados más abajo, cumplen con los requisitos, y no fueron admitidos, teniendo en cuenta que se llenaron las plazas en las carreras que los mismos solicitaron:

Traslado de Carrera

C.I.C. N°	Apellidos y Nombres	Carrera de Origen	Carrera de Destino
4.601.042	Bernal Remero, Rodrigo Benjamín	Ingeniería en Electrónica	Ingeniería en Informática
8.499.507	Brondell Giménez, Jackeline	Ingeniería en Electrónica	Ingeniería en Informática
5.763.792	Alcaraz Romero, Matías Sebastián	Ingeniería en Marketing	Licenciatura en Ciencias Informáticas
5.480.384	Benítez Hermosilla, Mathias José Adolfo	Ingeniería en Electrónica	Licenciatura en Ciencias Informáticas
4.961.747	Santacruz Rodríguez, Enrique Ramón	Ingeniería en Marketing	Licenciatura en Ciencias Informáticas

Por lo expuesto la Comisión solicita cuanto sigue:

- Las plazas sobrantes de la Admisión Directa a la Carrera Ingeniería en Informática, sean utilizadas para el traslado a la misma carrera.
- Aumentar la cantidad de plazas para el traslado a la Carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, teniendo en cuenta las plazas sobrantes en el Examen de Admisión.

➔ El Consejo Directivo acuerda aprobar el Traslado de Carrera para el Segundo Periodo Académico 2022, a los postulantes que califican, previa presentación de los documentos originales requeridos, detallados a continuación:

C.I.C. N°	Apellidos y Nombres	Carrera de Origen	Carrera de Destino
4.601.042	Bernal Remero, Rodrigo Benjamín	Ingeniería en Electrónica	Ingeniería en Informática
8.499.507	Brondell Giménez, Jackeline	Ingeniería en Electrónica	Ingeniería en Informática
5.763.792	Alcaraz Romero, Matías Sebastián	Ingeniería en Marketing	Licenciatura en Ciencias Informáticas
5.480.384	Benítez Hermosilla, Mathias José Adolfo	Ingeniería en Electrónica	Licenciatura en Ciencias Informáticas
4.961.747	Santacruz Rodríguez, Enrique Ramón	Ingeniería en Marketing	Licenciatura en Ciencias Informáticas

25.10.2 Memorando CAA/005/2023 del Presidente de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos del Consejo Directivo, Prof. MSc. Crithian José Martínez Leguizamón, en el cual remite el resultado del análisis de las solicitudes de Prórroga de Permanencia y Extensión de Prórroga de Permanencia.

La Comisión se reunió en forma presencial, el jueves 16 de febrero desde las 15:30 hasta las 18:00, con la participación de los siguientes miembros: Prof. Mst. Norma Mareco, Prof. Dr. Cristian Cappo, Prof. MSc. Crithian Martínez, Prof. Ing. Daniel Domecq, Ing. Marcelo Zárate, Lic. Gloria Fretes, Lic. Matías Sánchez, Univ. Camila Maidana, Univ. Shirley González, y Univ. Sebastián Astigarraga.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

El parecer Favorable, y recomienda dar curso a las siguientes solicitudes:

1) Solicitud presentada por la estudiante VIVIANA MARÍA DUARTE AREVALOS, C.I.C. N° 4.656.800, en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, Énfasis en Análisis de Sistemas.

Tiene 16 semestres de permanencia y aprobó 35 (treinta y cinco) asignaturas de las 40 (cuarenta) correspondientes al Plan de Estudios, no realizó horas de Extensión Universitaria Obligatorias ni Pasantía Curricular.

La Comisión, recomienda conceder la PRÓRROGA POR DOS PERIODOS ACADÉMICOS CONSECUTIVOS, a efectivizarse en el Segundo Periodo Académico 2022 y Primer Periodo Académico 2023, y habilitar el pago financiado del arancel correspondiente.

- ➔ El Consejo Directivo acuerda conceder Prórroga de permanencia por dos periodos académicos consecutivos, en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, Énfasis en Análisis de Sistemas, a la estudiante VIVIANA MARÍA DUARTE AREVALOS, C.I.C. N° 4.656.800, a efectivizarse en el Segundo Periodo Académico 2022 y Primer Periodo Académico 2023, encomendar al Director del Departamento de Aprendizaje de la carrera, a realizar el seguimiento de la estudiante favorecida con la prórroga, y habilitar el pago financiado en 4 (cuatro) cuotas del arancel de Prórroga establecido en los Aranceles de la FP-UNA.

2) Solicitud presentada por la estudiante GLORIA CARMÍN OSORIO CHAPARRO, C.I.C. N° 3.809.462, en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, Énfasis en Análisis de Sistemas.

Tiene 16 semestres de permanencia y aprobó 35 (treinta y cinco) asignaturas de las 40 (cuarenta) correspondientes al Plan de Estudios, realizó 33 horas de Extensión Universitaria Obligatorias, no realizó Pasantía Curricular.

La Comisión, recomienda conceder la PRÓRROGA POR DOS PERIODOS ACADÉMICOS CONSECUTIVOS, a efectivizarse en el Segundo Periodo Académico 2022 y Primer Periodo Académico 2023, y habilitar el pago al contado del arancel correspondiente.

- ➔ El Consejo Directivo acuerda conceder Prórroga de permanencia por dos periodos académicos consecutivos, en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, Énfasis en Análisis de Sistemas, a la estudiante GLORIA CARMÍN OSORIO CHAPARRO, C.I.C. N° 3.809.462, a efectivizarse en el Segundo Periodo Académico 2022 y Primer Periodo Académico 2023, encomendar al Director del Departamento de Aprendizaje de la carrera, a realizar el seguimiento de la estudiante favorecida con la prórroga, y habilitar el pago al contado del arancel de Prórroga establecido en los Aranceles de la FP-UNA.

3) Solicitud presentada por la estudiante LIZ DIANA MARECO BARRIOS, C.I.C. N° 3.647.098, en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, Énfasis en Análisis de Sistemas.

Tiene 16 semestres de permanencia y aprobó 24 (veinticuatro) asignaturas de las 40 (cuarenta) correspondientes al Plan de Estudios, no realizó horas de Extensión Universitaria Obligatorias ni Pasantía Curricular.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

La Comisión, recomienda conceder la PRÓRROGA POR DOS PERIODOS ACADÉMICOS CONSECUTIVOS, a efectivizarse en el Primer y Segundo Periodo Académico 2023, y habilitar el pago financiado del arancel correspondiente.

- El Consejo Directivo acuerda conceder prórroga de permanencia por dos periodos académicos consecutivos, en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, Énfasis en Análisis de Sistemas, a la estudiante LIZ DIANA MARECO BARRIOS, C.I.C. N° 3.647.098, a efectivizarse en el Primer y Segundo Periodo Académico 2023, encomendar al Director del Departamento de Aprendizaje de la carrera, a realizar el seguimiento de la estudiante favorecida con la prórroga, y habilitar el pago financiado en 4 (cuatro) cuotas del arancel de Prórroga establecido en los Aranceles de la FP-UNA.

4) Solicitud presentada por el estudiante CARLOS RODRIGO GÓMEZ GONZÁLEZ, C.I.C. N° 5.343.052, en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, Énfasis en Análisis de Sistemas, Filial Coronel Oviedo.

Tiene 21 semestres de permanencia y aprobó 39 (treinta y nueve) asignaturas de las 40 (cuarenta) correspondientes al Plan de Estudios, realizó 56 horas de Extensión Universitaria Obligatorias, y 240 horas de Pasantía Curricular.

La Comisión, recomienda conceder la PRÓRROGA POR DOS PERIODOS ACADÉMICOS CONSECUTIVOS, a efectivizarse en el Segundo Periodo Académico 2022 y Primer Periodo Académico 2023, y habilitar el pago financiado del arancel correspondiente.

- El Consejo Directivo acuerda conceder prórroga de permanencia por dos periodos académicos consecutivos, en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, Énfasis en Análisis de Sistemas, al estudiante CARLOS RODRIGO GÓMEZ GONZÁLEZ, C.I.C. N° 5.343.052, a efectivizarse en el Segundo Periodo Académico 2022 y Primer Periodo Académico 2023, encomendar al Director del Departamento de Aprendizaje de la carrera, a realizar el seguimiento del estudiante favorecido con la prórroga y habilitar el pago financiado del arancel de Prórroga establecido en los Aranceles de la FP-UNA.

5) Solicitud presentada por el estudiante JUAN ANTONIO RECALDE RECALDE, C.I.C. N° 2.234.976, en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, Énfasis en Análisis de Sistemas.

Tiene 23 semestres de permanencia y aprobó 38 (treinta y ocho) asignaturas de las 40 (cuarenta) correspondientes al Plan de Estudios, horas de Extensión Universitaria Obligatorias y Pasantía Curricular no contempla la malla curricular.

La Comisión, recomienda conceder la SEGUNDA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA POR DOS PERIODOS ACADÉMICOS CONSECUTIVOS, a efectivizarse en el Segundo Periodo Académico 2022 y Primer Periodo Académico 2023, y habilitar el pago financiado del arancel correspondiente.

- El Consejo Directivo acuerda conceder la Segunda EXTENSIÓN DE PRÓRROGA de permanencia por dos periodos académicos consecutivos, en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, Énfasis en Análisis de Sistemas, al estudiante JUAN ANTONIO RECALDE RECALDE, C.I.C. N° 2.234.976, a efectivizarse en el Segundo Periodo Académico 2022 y Primer Periodo Académico 2023, encomendar al Director del Departamento de Aprendizaje de la carrera, a realizar el seguimiento del estudiante favorecido con la extensión de prórroga, y habilitar el pago financiado en 4 (cuatro)





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

cuotas del arancel de la Segunda Extensión de Prórroga establecido en los Aranceles de la FP-UNA.

6) Solicitud presentada por el estudiante ALVARO IVAN ALVISO BRITZ, C.I.C. N° 1.490.668, en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, Énfasis en Análisis de Sistemas.

Tiene 26 semestres de permanencia y aprobó 39 (treinta y nueve) asignaturas de las 40 (cuarenta) correspondientes al Plan de Estudios, horas de Extensión Universitaria Obligatorias y Pasantía Curricular no contempla la malla curricular.

La Comisión, recomienda conceder la PRIMERA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA POR DOS PERIODOS ACADÉMICOS CONSECUTIVOS, a efectivizarse en el Segundo Periodo Académico 2022 y Primer Periodo Académico 2023, y habilitar el pago contado del arancel correspondiente.

- ➔ El Consejo Directivo acuerda conceder la Primera EXTENSIÓN DE PRÓRROGA de permanencia por dos periodos académicos consecutivos, en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, Énfasis en Análisis de Sistemas, al estudiante ALVARO IVAN ALVISO BRITZ, C.I.C. N° 1.490.668, a efectivizarse en el Segundo Periodo Académico 2022 y Primer Periodo Académico 2023, encomendar al Director del Departamento de Aprendizaje de la carrera, a realizar el seguimiento del estudiante favorecido con la extensión de prórroga, y habilitar el pago al contado del arancel de la Primera Extensión de Prórroga establecido en los Aranceles de la FP-UNA.

25.10.3 Memorando CAA/006/2023 del Presidente de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos del Consejo Directivo, Prof. MSc. Cristhian José Martínez Leguizamón, en el cual remite el resultado del análisis de las solicitudes de Readmisión.

La Comisión se reunió en forma presencial, el jueves 16 de febrero desde las 15:30 hasta las 18:00, con la participación de los siguientes miembros: Prof. Mst. Norma Mareco, Prof. Dr. Cristian Cappo, Prof. MSc. Cristhian Martínez, Prof. Ing. Daniel Domecq, Ing. Marcelo Zárate, Lic. Gloria Fretes, Lic. Matías Sánchez, Univ. Camila Maidana, Univ. Shirley González, y Univ. Sebastián Astigarraga.

El parecer favorable y recomienda dar curso a las siguientes solicitudes:

1) Solicitud presentada por el estudiante SERGIO ADRIÁN ALVARENGA REYES, C.I.C. N° 4.913.692, en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, Énfasis en Programación de Computadoras.

Tiene 16 semestres de permanencia y aprobó 23 (veintitrés) asignaturas de las 40 (cuarenta) correspondientes al Plan de Estudios, realizó 15 horas de Extensión Universitaria Obligatorias, no realizó Pasantía Curricular.

Cumple la cantidad mínima, de asignaturas aprobadas, requerida para acceder, por única vez, a la READMISIÓN, debiendo aprobar las asignaturas pendientes y completar todos los requisitos para acceder al título de grado de la carrera, conforme a las reglamentaciones vigentes.

La Comisión recomienda, conceder la READMISIÓN, a partir del Primer Periodo Académico 2023 y habilitar el pago financiado del arancel correspondiente.

- ➔ El Consejo Directivo acuerda otorgar la Readmisión en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, Énfasis en Programación de Computadoras, al estudiante





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

SERGIO ADRIÁN ALVARENGA REYES, C.I.C. N° 4.913.692, a partir del Primer Periodo Académico 2023, y habilitar el pago financiado en 8 (ocho) cuotas del arancel correspondiente a la readmisión establecido en los Aranceles de la FP-UNA.

2) Solicitud presentada por el estudiante JONATHAN AISAR FLEITAS VALDOVINOS, C.I.C. N° 5.627.142, en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, Énfasis en Análisis de Sistemas.

Tiene 16 semestres de permanencia y aprobó 22 (veintidós) asignaturas de las 40 (cuarenta) correspondientes al Plan de Estudios, no realizó horas de Extensión Universitaria Obligatorias, ni Pasantía Curricular.

Cumple la cantidad mínima, de asignaturas aprobadas, requerida para acceder, por única vez, a la READMISIÓN, debiendo aprobar las asignaturas pendientes y completar todos los requisitos para acceder al título de grado de la carrera, conforme a las reglamentaciones vigentes.

La Comisión recomienda, conceder la READMISIÓN, a partir del Primer Periodo Académico 2023 y habilitar el pago financiado del arancel correspondiente.

→ El Consejo Directivo acuerda otorgar la Readmisión en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, Énfasis en Análisis de Sistemas, al estudiante JONATHAN AISAR FLEITAS VALDOVINOS, C.I.C. N° 5.627.142, a partir del Primer Periodo Académico 2023 y habilitar el pago financiado en 8 (ocho) cuotas del arancel correspondiente a la readmisión establecido en los Aranceles de la FP-UNA.

25.10.4 CAA/007/2023 de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos del Consejo Directivo, en el cual remite dictamen sobre solicitud de Inscripción Especial presentada por el estudiante JUAN JAVIER ROJAS ALMADA, C.I.C. N° 4.393.881.

La Comisión se reunió en forma presencial, el jueves 16 de febrero desde las 15:30 hasta las 18:00, con la participación de los siguientes miembros: Prof. Mst. Norma Mareco, Prof. Dr. Cristian Cappo, Prof. MSc. Crithian Martínez, Prof. Ing. Daniel Domecq, Ing. Marcelo Zárate, Lic. Gloria Fretes, Lic. Matías Sánchez, Univ. Camila Maidana, Univ. Shirley González, y Univ. Sebastián Astigarraga.

Se analizó la solicitud conforme a los términos de las Normativas vigentes, que establece la Normalización de Procedimientos para la Inscripción Especial e Inscripción con Dispensa de Requisitos, en la carrera de grado de la FP-UNA, a partir del Segundo Periodo Académico 2022.

El estudiante deberá aprobar la asignatura prerrequisito para rendir el examen final de la asignatura con Inscripción Especial.

La Comisión sugiere conceder la Inscripción Especial en la asignatura solicitada, a ejecutarse a partir del Segundo Periodo Académico 2022.

→ El Consejo Directivo acuerda conceder Inscripción Especial, al estudiante JUAN JAVIER ROJAS ALMADA, C.I.C. N° 4.393.881, de la carrera Ingeniería en Electrónica, énfasis en Teleprocesamiento de Información, detallada a continuación:

Asignatura para cursar	Pre-requisito	Pre-requisito faltante
Anteproyecto de Trabajo de Grado	Regular 8vo Semestre	Programación

25.11 El Ing. MARCELO ZÁRATE mociona, que, para próximas sesiones del Consejo Directivo, al momento de iniciar dicha sesión y disponer del Orden del día, los





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

consejeros puedan anotar los temas a presentar en la categoría de "Temas Varios" en dicho momento, de modo a que quede constancia de esto en el documento y se someta a la voluntad de la mayoría la inclusión o no de los puntos presentados en el orden del día de la sesión de la fecha.

Siguiendo en uso de la palabra, menciona que dicho acto se encuentra respaldado en el "Reglamento de Sesiones del Consejo Directivo de la FPUNA", en su artículo N° 9. A modo de ejemplificar el acto, el consejero menciona un caso concreto, refiriéndose a que en el "Reglamento de sesiones de la Honorable Cámara de Diputados" del Paraguay, se encuentra mejor estructurado el procedimiento sugerido, de modo a que el consejero procede a dar lectura a los artículos de este reglamento donde se menciona el procedimiento sugerido.

La DECANA Y PRESIDENTA manifiesta, que está de acuerdo en someter el orden del día con los temas varios, a la aprobación de los consejeros. Aclarando que, si se decidiera no incluir un tema en la sesión, este será incluido en la siguiente sesión por los canales convencionales.

La Lic GLORIA FRETES secunda la moción.

Tras un amplio debate y no habiendo moción en contra, queda aprobada la moción.

Siendo las 20:40h, y no habiendo otros temas que tratar, se levanta la sesión.

